

ACTA No. 2017 – 157 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE ABRIL DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ		✓
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL JUEVES SÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 13. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 14. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 15. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 15 señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, conforme a lo dispuesto en el artículo 318



del COOTAD. Antes de dar lectura al orden del día quisiera solicitar a Secretaría que se dé lectura a dos comunicaciones que han sido remitidas a Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, doy lectura al comunicado suscrito por el concejal Jorge Albán, concejala Soledad Benítez, concejala Susana Castañeda, concejal Mario Guayasamín, concejal Mario Granda, concejala Anabel Hermosa, concejala Luisa Maldonado, concejal Carlos Páez, concejal Pedro Freire, concejal Luis Reina, concejala Renata Salvador, concejala Karen Sánchez, concejal Eddy Sánchez, concejal Patricio Ubidia y concejala Ivone Von Lippke.

“Concejales de Quito a la ciudadanía. Como representantes de la ciudadanía ante el Concejo Metropolitano de Quito, militantes o adherentes de distintas organizaciones políticas, queremos reconocer y saludar el civismo demostrado durante el proceso electoral del pasado domingo, los resultados oficiales y los de conteo rápido de instituciones prestigiosas como la Escuela Politécnica Nacional, y Participación Ciudadana, son coincidentes en el triunfo binomio Moreno - Glas, corresponde desde ya independientemente de nuestras tendencias políticas retomar el trabajo constructivo cotidiano haciendo votos por el éxito de la gestión gubernamental próxima, en la consolidación de los grandes objetivos nacionales de equidad, solidaridad, justicia social y oportunidades para todos.

Hacemos un llamado a la unidad y la convivencia pacífica entre ecuatorianos sin atender convocatorias desestabilizadoras y atentatorias contra la integridad y seguridad de las personas, creemos que la única vía para fortalecer la democracia se construye en un ambiente de estabilidad política y paz social.

Rechazamos frontalmente los llamados públicos del candidato vicepresidencial Páez a irrespetar las normas de tránsito, seguridad vial, tomándose incluso el nombre del Alcalde y repudiamos lo acontecido con el carro recolector de basura en la Plaza Argentina, amenazando la integridad física de los trabajadores de EMASEO y generando un riesgo a la salud de los vecinos y transeúntes. Estos actos de violencia desdibujan incluso la buena voluntad de los que honestamente acuden a las manifestaciones y no pueden ser permitidos por la autoridad pública, por lo que instamos al Alcalde a que tome las acciones que la ley le permite para sancionar estos hechos y evitar su recurrencia.- Quito 4 de abril de 2017”.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, proceda por favor con la lectura de la otra comunicación.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 9h22 (16 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al comunicado suscrito por el Ing. Víctor Villacís Mejía, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, fecha 4 de abril de 2017.

“Comunicado oficial: Ante los hechos ocurridos en la madrugada de hoy en la Plaza Argentina, donde un conductor de EMASEO fue obligado a descargar la basura recolectada en su jornada de trabajo sobre el espacio público, EMASEO EP, informa que se ha procedido a presentar ante las autoridades judiciales la respectiva denuncia para que los hechos suscitados sean investigados y sancionados conforme los procedimientos legales lo dictaminen.

La integridad física del trabajador y de los bienes públicos que son administrados por EMASEO, fueron puestos en peligro durante esta jornada, por lo que esperamos que las acciones legales correspondientes sean tramitadas con diligencia por las autoridades competentes.

EMASEO reitera su compromiso de brindar un servicio de calidad y oportuno para mantener a Quito limpiecito”.

Hasta ahí el comunicado, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, junto con este último comunicado que fue leído, se ha remitido a los despachos de los 21 concejales el texto de la denuncia que fue presentada el mismo día martes por parte de EMASEO por los hechos ocurridos con el camión recolector de basura, hechos que ya son públicos. Es importante que se sepa, que ese mismo día EMASEO ya presentó la respectiva denuncia ante las autoridades competentes para que se inicien los correspondientes procedimientos legales.

Yo simplemente para cerrar este tema, quisiera reiterar lo que he venido diciendo durante los últimos días, reiterar el llamado que hacemos a los quiteños a la paz, a la concordia, respetamos por supuesto el derecho ciudadano a la expresión pública, pero consideramos que ese es un derecho que debe ejercerse por supuesto de manera pacífica en el marco que señala la ley sin incurrir en hechos de violencia que afecte a la ciudad, que afecten a los ciudadanos y al normal convivir en el Distrito Metropolitano de Quito.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas, en efecto señor Alcalde, ya que se ha dado lectura al manifiesto de los 15 concejales que suscribimos esta carta a la ciudadanía, tanto de Quito como del país, queremos nuevamente, Alcalde, ratificar ese llamado a la paz y a la unidad del pueblo ecuatoriano y sobre todo rechazamos todos los actos de violencia contra cualquier ciudadano y

ciudadana, tanto de nuestra ciudad como del país, así como también contra los bienes de nuestra ciudad, y queremos instar a usted señor Alcalde a precautelar esta paz y esta convivencia armónica de nuestra ciudad y tomar todas las acciones necesarias que se requieran para ello. Así que ratificamos, señor Alcalde, el manifiesto que pusimos en conocimiento de toda la ciudadanía y que ha sido leído en este día, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, como hemos señalado el llamado a la unidad lo hemos venido reiterando durante los últimos días, el llamado a la paz, por supuesto también reiterar nuestra convicción profundamente democrática de respeto a la manifestación ciudadana, pero de manera pacífica en el marco de la ley y sin atentar contra los derechos de terceros.

Por otro lado, también es importante que la ciudadanía y este Concejo Metropolitano conozcan que el mismo día martes, EMASEO ya presentó la correspondiente denuncia por los hechos ocurridos en torno al camión recolector de basura.

Bien, señor Secretario por favor dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez; concejal Sr. Mario Guayasamín; y, concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 9h24 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días compañeros, compañeras, público presente. Yo quisiera pedir el apoyo de mis compañeros concejales y concejalas para incluir en el punto quinto del orden del día, en lo que tiene que ver con el segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza, incluir como primer punto a tratar la aprobación de Ordenanza Reformativa de los artículos 77 y 79 de la Ordenanza Metropolitana 172, que contiene el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y su reforma, contenida en la Ordenanza Metropolitana 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013, relativas a las áreas verdes y equipamiento comunal.

De la misma manera, a continuación la aprobación de la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana 086 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, denominado Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito. Hemos cumplido lo que está establecido en la Resolución 074, oportunamente hemos requerido a usted, señor Alcalde y a la Secretaría General del Concejo, para que sea distribuido los textos a los compañeros concejales y de esa manera cumplir con los plazos establecidos en la Resolución 074, así es que pido y elevo a moción para que se incorporen estos dos puntos.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señores y señoras integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Garnica, respecto de la incorporación en segundo debate de los proyectos de ordenanza por él mencionados.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda incorporado en el punto quinto del segundo debate de los proyectos de Ordenanza, los proyectos mencionados por el concejal Sergio Garnica.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días Alcalde, buenos días con todos y con todas, quiero pedir señor Alcalde que se incorpore, por favor, una información sobre el puente Charles Darwin, el puente de la Armenia, el puente que se cayó, quisiera que hoy sea tratado ese punto y para conocer en qué condiciones está en este momento, en vista de que hay varios antecedentes que quisiera cuando se trate este punto darles a conocer sobre cómo ha ido avanzando este tema.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señores y señoras integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por la concejala Susana Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda incorporado en el orden del día el punto planteado por la concejala Castañeda.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Queda aprobado, entonces, el orden del día. Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Conocimiento y aprobación del acta No. 137-O, de la Sesión Ordinaria de 6 de octubre de 2016.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta?. Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señores y señoras integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de quienes no estuvieron en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 137-O, de la sesión ordinaria de 6 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 137-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 6 DE OCTUBRE DE 2016, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: MSc. PATRICIO UBIDIA, SR. MARCO PONCE, LCDO. EDDY SÁNCHEZ; Y, CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.



III. Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, al Dr. Gustavo Velásquez Vásconez.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras, para mí es un enorme honor y gusto el pedir el día de hoy al Concejo Metropolitano de Quito que tome una resolución respecto al otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, al Dr. Gustavo Velásquez Vásconez, quién no conoce a este distinguido ciudadano, que se ha ganado el aprecio de todos los ciudadanos ecuatorianos y también a nivel internacional, precisamente por su paso por el ámbito de la música como artista, 50 años de haber participado en el ámbito musical que le da un record y un curriculum muy importante, que nos llena de orgullo también como ecuatorianos y como quiteños.

En 1961 ganó el Primer Festival de La Canción Nacional de la Nueva Emisora Central; el primer lugar festival OTI, Capítulo Ecuador en 1985 con la canción “Este canto mío sólo canta un pueblo”; el segundo lugar en el festival OTI, Capítulo Ecuador en 1986 con la canción “Hay tantas cosas”; el primer lugar en el festival latinoamericano de la Voz y la Canción en 1986 en New York con la canción “Entre copla y copla”; el primer lugar en el festival OTI, Capítulo Ecuador en 1987 con la canción “Mi amigo el cóndor”; segundo lugar en el festival OTI Internacional en Lisboa Portugal, en el año 1987 con la canción “Mi amigo el cóndor”.

Es un artista que ha venido trascendiendo a nivel nacional e internacional, ha sido catalogado como el embajador de la música a nivel internacional y es importante resaltar y como hemos dicho en varias ocasiones, en vida generar este tipo de reconocimientos, a su trayectoria musical durante 50 años de vida artística.

Por estas consideraciones, compañeros concejales, compañero Alcalde, mociono para que el Concejo Metropolitano resuelva otorgar la mención de honor por servicios relevantes “Marieta de Veintimilla”, al Dr. Gustavo Velásquez Vásconez. Con esto quisiera, por favor, si está preparado un video para conocer una corta trayectoria del ciudadano, tenga la bondad.

Se presenta el video correspondiente.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 9h41 (18 concejales).

Gracias, un aplauso por favor.

Señor Alcalde, compañeros, como lo he dicho, elevo a moción para que tomemos la resolución del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla".

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señores y señoras integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al Dr. Gustavo Velásquez Vásconez.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE CONOCER EL OFICIO No. 123-SGO-CMQ-2017, DE 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO... (44) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, **RESUELVE:** OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA", AL DR. GUSTAVO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA MUSICAL DE CINCUENTA AÑOS.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor concejal.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 9h43 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Con su venia señor Alcalde, para dar lectura a esta Mención de Honor, permítame, por favor:

"Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, y el Concejo Metropolitano de Quito.

Que Gustavo Velásquez Vásconez, desde sus inicios como artista fue aclamado por su gran voz y dominio escénico que lo llevaron a realizar giras hacia los más importantes centros de espectáculos en América y Europa;

Que con su interpretación se enaltecieron temas nacionales, tradicionales como "El Aguajal", "Amor Vuelve", "El Solterito", "El Ladrón de Amor", entre otros;

Que sin duda alguna, Gustavo Velásquez Vásconez, es un artista talentoso, exitoso, carismático y muy querido, lo cual le ha permitido promocionar la música ecuatoriana en otros países y que es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a personajes artísticos como Gustavo Velásquez, quien contribuye mediante su música a incentivar el orgullo de

ser ecuatoriano y con su humildad y sencillez es el ejemplo para nuestras presentes y futuras generaciones.

En ejercicio de sus atribuciones

Resuelve:

Otorgar Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, al Dr. Gustavo Velásquez Vásconez por su valioso aporte a la música nacional.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los seis días del mes de abril del año 2017.

Suscribe el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano”.

Señor Alcalde, tenga la bondad de hacer la entrega y un honor, Gustavo, de apoyarte.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a las palabras de Sergio y reflejando el sentir del Concejo Metropolitano de Quito, Gustavo es para mí un verdadero honor hacer la entrega de esta distinción, que sin duda la recibes con sobra de merecimientos, con el cariño de los quiteños, con la admiración por tu talento, por tu trayectoria y por supuesto augurándote muchos más años de éxitos en tu carrera artística y de seguir representando al país tan bien como siempre lo has hecho, felicitaciones.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 9h46 (20 concejales).

DR. GUSTAVO VELÁSQUEZ VÁSCONEZ: Muchas gracias, muy gentiles, para mí es un honor maravilloso el estar acá, el recibir este homenaje, lo recibo con todo el corazón. He preparado una palabras que quiero decírselas en agradecimiento a este momento, por favor si me permiten, gracias.

Señor Burgomaestre del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas, señor concejal Sergio Garnica, señores y señoras concejales, autoridades municipales, dilectos amigos, quiero iniciar estas breves frases agradeciendo sobremanera a la Alcaldía de Quito, al Concejo Metropolitano y a todos quienes han contribuido de una u otra manera a la construcción de una vida llena de alegrías, tristezas, anécdotas, música, aplausos, reconocimientos, amigos, pero sobre todo llena de amor de Dios y de la familia.



Cómo no aprovechar una ocasión así para agradecer desde el fondo de mi corazón a una persona que me ha permitido crecer como ser humano, como padre, como hijo, como amigo, una persona a quien le debo las mayores alegrías de mi vida y las mayores fortalezas para superar cualquier adversidad, a quien le debo un amor infinito, que nunca terminaré de pagar, y quien es más de la mitad de mi vida, mi esposa, la Dra. Nelly Guevara Rubio, con quien hemos dado a la vida, a nuestro maravilloso país, cinco preciosos hijos que son nuestro más grande orgullo.

Para mí, la música ha significado todo y ha sido la tierna herramienta a través de la cual Dios me ha permitido llevar alegría al pueblo, identificarme con él en todos los niveles, desde esas maravillosas noches de serenata por nuestros queridos barrios de Quito, por San Roque, por San Sebastián, por Chimbacalle. Cómo olvidar los ensayos en el "Roxi", allá en la Plaza de Santo Domingo, la participación en las radios tradicionales, en los festivales de aficionados, las famosas fogatas bailables, las incomparables fiestas de nuestro querido Quito en diciembre, el Chavesazo y además de todos los grandes festivales gigantescos públicos y sobrecogedores aplausos fuera del país.

El Ecuador entero y especialmente Quito fue y ha sido mi cuna musical, la que me ha enseñado que he nacido del pueblo y he aprendido a ser pueblo, Quito me ha llenado la vida con sus notas musicales, con sus acordes, con sus tonadas y su vibrante avance, sin abandonar la candidez de la "Carita de Dios" que llevo tatuada en el alma. Muchos han dicho que nací en Manabí, que nací en Loja, que nací en Guayaquil e incluso que nací en nuestra querida ciudad de Tulcán, sólo puedo decir que me sentiría orgulloso de haber nacido en cualquiera de esos pueblos, en los cuales me reclaman como propio, porque amo a mi país, pero a Quito me lo llevo no solamente en la cédula sino en mi corazón.

No hay público grande, ni pequeño, sólo hay gente hábida de vivir recuerdos y tristezas, de socavar alegrías, de olvidar amores y conseguir los nuevos. A través de mi música he tenido la dicha de recibir abrazos, bendiciones, de las cuales agradezco de corazón y que nunca me cansaré de recibir. De igual manera, detalles desde el alma, cuando personas al hablarme me dicen: con su música me casé, gracias porque viví y baile los mejores años de mi vida, los aplausos del mundo me han hecho sentir más quiteño que siempre y más ecuatoriano.

El haber cantado por años en Colombia, con los Hispanos; en Venezuela, con la Villos Caracas Boys, el haber participado en festivales internacionales en Colombia, en los Estados Unidos, en Europa y haber hecho más de 30 giras en los últimos cuatro años por los Estados Unidos, México, Canadá y Europa. He puesto siempre en estas giras dos cosas en mi cabeza: la primera, el agradecer a Dios por el trabajo; y, la segunda, esperar el día y la hora en el cual un avión me pueda regresar a mi casa, con mi familia, con los míos; a

vivir el amor que me brinda el sentirme parte de un hogar, que la música me ha ayudado a crear.

Quiero mencionar especialmente a una orquesta que nació hace más de 50 años y que me dio la oportunidad de volvernos a juntar al pasar estos 50 años que son los "Players de Loja", y solamente falta Medardo, que lastimosamente está enfermo.

Ellos me han hecho volver a vivir, pero es mucho mejor revivir el recuerdo y vivirlo y gozarlo ahora, a diario. Un gracias a Dios porque me enseñó a cantar con el corazón, y no con la boca, un gracias a la vida porque mi canto sale del alma y no de mi garganta, gracias al público que acoge con su corazón al mío, y me ha mantenido presente un poco más de 50 años, la vida es buena cuando tú estás feliz, pero es mucho mejor cuando otros son felices por causa tuya, palabras de su "Santidad Francisco".

Finalmente, agradecer al concejal Sergio Garnica, un colega muy querido, por tomarme en cuenta en esta distinción y de manera muy humilde se la ofrezco a Quito, a su gente y usted señor Alcalde, muchas gracias por su tiempo y reconocimiento, gracias a los presentes y a nuestra querida ciudad de "San Francisco de Quito". ¡Viva Quito!.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, ubicado en la parroquia Tumbaco. (IC-O-2016-138).**

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, ponemos en consideración de la Comisión de Uso de Suelo, el informe No. IC-O-2016-138, que fue adoptado en la sesión de 20 de junio de 2016, en donde se analiza el pedido de la señora Gladys Ruiz, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, quien mediante oficio solicita la designación vial de las calles del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco. Cuenta con el informe técnico, también del Cronista de la Ciudad, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"Dando respuesta al oficio TMAT-0541615 del 8 de julio de 2015, a través del cual se solicita el criterio de designación del nombre de las calles N2A, N2B, N2C y a un pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, comunica que esta oficina del Cronista de



la Ciudad da un informe favorable para la designación, dada a la solicitud de apoyo de la comunidad habitante en ese sector.

Los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país”.

Así mismo, mediante oficio No. STHVDMGT-3957 de 20 de agosto de 2015, el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite informe técnico en el que manifiesta en la parte pertinente:

“Al respecto, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que se proceda a la designación con los nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país, a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la ciudad.

La propuesta de denominación es la siguiente: el código N2A con el nombre “Antonio Morales”; N2B, “Francisca Eugenio Tamariz”; N2C, “Juan María Botero”; y, el pasaje “Carlos María Ortega”.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 9h55 (19 concejales).

Consta del informe también, mediante oficio de 4 de noviembre de 2015, el informe del doctor Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano, que emite informe legal, quien en la parte pertinente señala:

“En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura, establecida en el proyecto de Ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles N2A, N2B, N2C y el pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, con los nombres “Antonio Morales”, “Francisca Eugenio Tamariz”, “Juan María Botero”, y “Carlos María Ortega”, respectivamente; patriotas que participaron en las campañas de independencia del país, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de Ordenanza, cítase el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que consta en el presente informe y del Procurador Metropolitano.

2. En los considerandos se haga constar las normas legales constantes en el presente informe.
3. Luego de los considerandos, se incluya los artículos 240 y 264, número 2 de la Constitución de la República y artículos 322 y 57, letras a) y x); 87, letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 9h56 (18 concejales).

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2016 acoge los criterios técnico y legal, fundamentado en el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 2.222, 2.230, 2.232, de la Ordenanza Metropolitana 160 y emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Proyecto de Ordenanza de designación vial de las calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco.

Quienes suscriben este informe, concejales: Jorge Albán, Eduardo Del Pozo, Patricio Ubidia, Marco Ponce y quien les habla, ponemos a consideración del Concejo Metropolitano esta designación vial.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 10h01 (19 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, yo quisiera con motivo de que se ha iniciado con esta primera designación vial, no solamente las observaciones que voy a presentar son para esta designación vial, sino para las cuatro subsiguientes, para que por favor Sergio, la Comisión considere.

En primer lugar, creo que es importante que en los informes que se adjuntan, conste también un informe de socialización con la comunidad. Si bien es cierto, existen algunas firmas de respaldo, es importante Alcalde que se lleve a cabo un adecuado proceso de socialización con los propios vecinos que viven en esta comunidad.

Por otro lado, sí es importante que el Municipio de Quito promocióne desde la institucionalidad y también promovidos por los vecinos y sobre todo los vecinos que han vivido ya por muchos años en estos sitios, que se promociónen los nombres, los sitios arqueológicos; muchas veces, claro, hasta de los patriotas que han nacido en estas zonas para el nombre y nomenclatura de sus calles.



Yo siempre digo que nuestra ciudad es rica en historia, en tradiciones y leyendas, y no es solamente el hecho del nombre de una calle, yo creo que ahí se fortalece nuestra identidad cultural. Yo apelo, Sergio, a que cuando existan estas propuestas se recurra a un análisis de la historia propia del sector, estamos viendo en estos casos, en este primer caso que se nombra algunos patriotas de la revolución. En el segundo caso, en el caso de Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, se nombra a los patriotas; en el siguiente caso de Conocoto, se nombran a algunas ciudades, Empera, Natabuela, Manta, Ziona y Ashuar, pero es importante que recurramos a la historia misma de estos sectores, haciendo simplemente un análisis muy breve, por ejemplo, en el caso de Conocoto, una de nuestras parroquias rurales importantes y que fue un eje fundamental también para nuestra revolución libertaria, existen algunos personajes como: Kimbalengo, Cacique de los Chillos; Amable Arauz, gran maestro y educador; Jaime Mantilla Mata, dueño de la hacienda que antiguamente se llamaba Laso; Aurelio Sosa, gloria del deporte nacional; José Félix Gallardo, ex presidente de la junta parroquial, afamado artesano en el tejido de Píntag, ganador de muchos concursos nacionales e internacionales; Mario Lobato, el mejor futbolista de Conocoto de todos los tiempos, de las décadas del 40 y 50, del siglo anterior. Esto como para poner un ejemplo de que cuando designemos nombres a las calles, recurramos a la historia y a las tradiciones propias del sector.

Yo pido a la Comisión que cuando se presente, se analice estos temas, justamente para fortalecer la identidad de estos sectores que son ricos como digo en historia, esto por poner un ejemplo, entiendo que de los siguientes casos también se repiten situaciones similares y también me permito hacer hincapié en que no existe en estos informes también, Sergio, el por qué se escogen estos nombres y los justificativos y me remito al propio informe del Cronista de la Ciudad con respecto a una designación vial en el que manifiesta, que no conoce la normativa con la cual los vecinos acuden a la Municipalidad para proponer la denominación de las arterias viales, pero es obvio que la petición debe venir acompañada de un sustento mínimo que justifique el por qué del reconocimiento de la colectividad a un personaje y se lo honre con la denominación de un espacio público.

Yo solicito, por favor, a la Comisión que estos pedidos, de dónde nace el pedido, el justificativo y sobre todo el proceso de socialización, sean incluidos en este proceso y sobre todo que se hable con la ciudadanía para que más bien motivemos y fortalezcamos la identidad propia de cada uno de estos sectores, gracias Alcalde.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias compañero Alcalde subrogante. Yo quisiera mencionar sobre lo dicho de la concejala Hermosa, que estamos totalmente de acuerdo, tenemos vacíos de orden legal y precisamente desde ya le comprometo para una mesa de trabajo que está previsto, esperemos que la siguiente semana la realicemos directamente con los funcionarios de la EMMOP, con el Cronista de la Ciudad y

obviamente invitaremos a todo el Concejo Metropolitano, porque sí es importante destacar lo que usted acaba de mencionar, muchas veces al interior de la Comisión hemos debatido sobre los mismos aspectos que usted acaba de mencionar.

Así mismo, hemos visto o hemos detectado otros problemas, por ejemplo tenemos calles García Moreno, no sólo saltando aquí una cuadra sino en todas las parroquias, y eso puede generar, como en efecto hay testimonio, ha generado inconvenientes sobre todo con gente que vienen de provincia o turistas cuando ponen inclusive en el "GPS" una dirección determinada va arrojando a otro lugar que no es el correcto o el que evidentemente era el destino requerido, entonces sí tenemos muchas dificultades.

Nosotros, al interior de la Comisión hemos requerido por múltiples ocasiones que el Cronista de la Ciudad fundamente con mayor amplitud la motivación que exige la normativa para la designación de los nombres y también inclusive de las plazas, tenemos el mismo problema con ambos temas. Entonces, esa es la realidad, no podemos desconocer, estamos totalmente de acuerdo, son temas que ya han venido procesándose desde hace mucho tiempo. Éste arranca en el 2015, aquí sí tenemos firmas, están acompañadas 113 firmas, que acompaña la presidenta de Comité pro Mejoras del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, Gladys Zulay Ruiz Armendáris, no sabemos si seguirá siendo presidenta, es otro de los temas, pero aquí está manifiesta la voluntad a través de las firmas.

En todo caso, me parece muy importante, insisto, el compromiso para realizar una mesa de trabajo para reformar lo que corresponda si es que cabe una resolución o lo que sea para evitar este tipo de situaciones que hemos venido evidenciando al interior de la Comisión.

Bienvenidos los comentarios, los criterios y con el mayor de los gustos vamos a tomarlos en cuenta a futuro como corresponde, mientras tanto si no hay inconveniente ir evacuando los que el día de hoy hemos puesto a consideración del Concejo Metropolitano.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias concejales, una vez que ha sido debatido y no habiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza. Siguiendo punto, señor Secretario.

2. Ordenanza de designación vial para las calles del sector sur del Barrio San José de La Salle, ubicado en la parroquia de Conocoto. (IC-O-2016-157).



CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Si me permiten compañeros es el mismo tema. Nosotros aquí hemos acogido los requerimientos y las solicitudes de la ciudadanía, hay temas que sí nos llaman la atención, pero que están debidamente motivados y fundamentados con los informes técnicos y legales, conforme consta en el informe IC-O-2016-157, esto es la designación a las calles 1 y 2 y pasajes 2, 4 y 5 del barrio San José de La Salle de la parroquia de Conocoto.

Aquí está el cuadro de denominación vial, que ponemos a consideración del Concejo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo observaciones, declaro conocido, acogiendo las observaciones planteadas por la concejala Anabel Hermosa en la primera intervención, declaro conocido en primer debate este presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario siguiente punto del orden del día, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h08 (18 concejales).

3. Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Reina del Cisne, ubicado en la parroquia Calderón. (IC-O-2016-163).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias señor Alcalde, de la misma manera ponemos a consideración el informe No. IC-O-2016-163, con las mismas consideraciones expuestas por la concejala Anabel Hermosa.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h09 (19 concejales).

4. Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Aymesa, ubicado en la parroquia Turubamba. (IC-O-2016-164).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, de la misma manera, con las mismas consideraciones expuestas por la concejala Anabel Hermosa, el informe IC-O-2016-164, que fue acogido por la Comisión de Uso de Suelo el 15 de agosto de 2016, donde

están los códigos de las vías con el nombre propuesto por parte de la ciudadanía, ponemos a consideración del Concejo.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 10h10 (18 concejales).

CONCEJALA PRO. LUISA MALDONADO: Gracias, yo quería dar una idea por el tema de la nomenclatura, por la designación de las vías. En la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público cuando la presidía, pudimos poner como un requisito, logramos eso, para entregar por ejemplo los convenios de uso a las ligas barriales, porque no existía normativa todavía, aún no existe, pero pudimos plantear el hecho de que exista un acuerdo firmado entre el Comité Pro Mejoras Barrial y la Liga Barrial, previa a una socialización del uso de ese espacio. Entonces, propongo que se plantee como un requisito que tenga que hacerse una socialización previa con la comunidad para la denominación de las vías, es decir no solamente que suscriba la presidenta diciendo que está de acuerdo porque muchas de las veces no pasa de ahí.

Entonces, ustedes que van a hacer el taller, que van a plantear algunas ideas, creo que puede ser importante que la Comisión de Uso de Suelo resuelva que sea un requisito la socialización previa con la comunidad a la nomenclatura de las vías, eso compañero.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h11 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sí, con todo gusto y eso se tomará en cuenta en las mesas de trabajo que por supuesto, insisto, va a estar invitado todo el Concejo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, ni comentarios, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José", Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-268).



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Solicito la presencia de la Unidad Regula Tu Barrio para que haga la presentación respectiva, por favor.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sres. Marco Ponce, y Mario Guayasamín, a las 10h12 (17 concejales).

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias, buenos días señoras y señores concejales, señor Alcalde. A continuación presentamos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio San José, Etapa II.

Para que ustedes se ubiquen, señores concejales, se encuentra en la parroquia de Pomasqui, accedemos por la Autopista Manuel Córdova Galarza y nos dirigimos hacia el occidente por la calle San José. En la imagen de su lado izquierdo en color azul, está delimitado el macro lote donde se asienta la Etapa II del barrio San José, frente al macro lote nosotros tenemos ya un área verde, como se pueden ver en la primera imagen, donde está una cancha de uso múltiple, una cancha de fútbol y la iglesia del barrio.

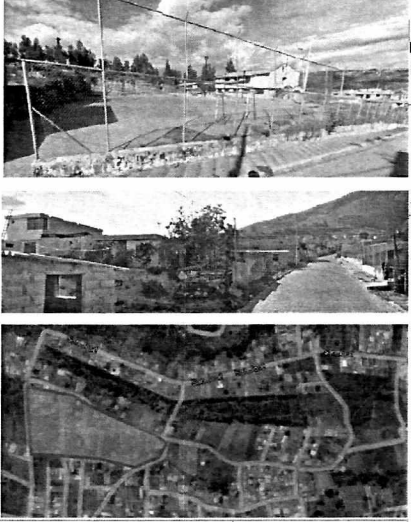
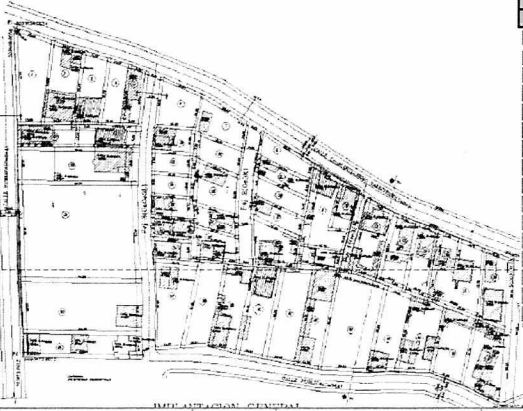
Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h13 (18 concejales).

Como antecedentes tenemos: procede a dar lectura a la siguiente lámina.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" ETAPA II

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA - POMASQUI

EXCEPCIONES	
LOTE	AREA (m ²)
5	262,94
8	243,66
10	204,43
14	151,87
17	267,19
19	188,7
21	215,97
23	186,50
24	180,58
26	245,45
27	220,37
29	179,81
30	217,11
32	195,96
33	183,08
34	178,93

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 Años	CONSOLIDACIÓN:	73,46 %
NÚMERO DE LOTES:	46	POBLACIÓN BENEFICIADA:	156 Hab.
ZONIFICACIÓN:	DZ(D902-80)		
LOTE MÍNIMO:	300 Mm ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[RR1] Residencial Rural 1		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 164-AT-DMGR-2015 Riesgo de Alto a Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	21.788,41	m ²	DERECHOS Y ACCIONES UFRR-AZLD
ÁREA DE VIAS Y FASAJES:	1.314,68	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	164,07	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	23.267,16	m ²	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h14 (17 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 10h15 (16 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, aquí se está fraccionando suelo rural y nosotros habíamos pedido la vez anterior que en los considerandos se incluya la referencia a la Ley de Tierras, debería incluirse la referencia a la Ley de Tierras, se está cambiando el lote mínimo de 1.000 a 300 m²., y quisiera además que se explique, porque en el informe de la Unidad Regula Tu Barrio dice 0% en aceras y bordillos y hay unas fotografías que se incluyen y que se miran, esto quisiera un explicación para atender qué es lo que pasa, por favor. Solicito que se incorpore un artículo en la Ordenanza que establezca la exoneración a áreas verdes.

Handwritten signature

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias, buenos días con todas y con todos. Con relación a esta Ordenanza que se está haciendo cambio de zonificación y tal vez esta observación valdría para los siguientes casos, cuando hay cambio de zonificación hay que respetar lo que dice la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en el artículo 34 y la Disposición Transitoria, se requiere un plan parcial, entonces deberíamos hacer un plan parcial para el cambio de zonificación de algunos asentamientos humanos de los que se presentan ahora y también en el futuro de una vez, porque se está cambiando permanentemente la zonificación, eso con relación a esta Ordenanza, gracias.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias, en cuanto a las explicaciones de las aceras y bordillos, de acuerdo a la foto que ustedes ven, a la segunda, esa es la vía de acceso principal, si ustedes se remiten al plano, es la vía superior, que esa no estamos nosotros tomando en cuenta para el asentamiento. A lo que nosotros estamos aplicando es a los pasajes interiores que nos dan acceso a los lotes fraccionados que ahí no tenemos, no hay foto por el momento, pero están en el lado izquierdo que ingresan y por el tamaño de los pasajes es que no aplican las aceras y bordillos. En cuanto al tema del área verde, el asentamiento por su consolidación de un 73,46% y por las áreas aledañas no ha podido dejar un área verde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones ni comentarios, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-269).


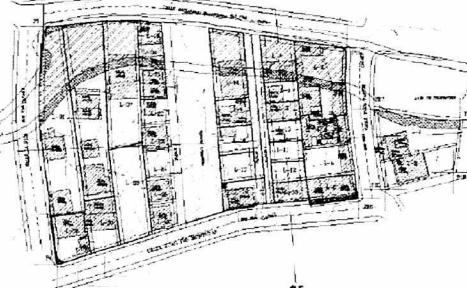


CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. A continuación, el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio San José, Primera Etapa. Al igual que el anterior asentamiento, éste se encuentra en la parroquia de Pomasqui, ingresamos por la misma vía San José. Como ustedes pueden ver en la primera imagen, el primer asentamiento estaba en su lado izquierdo, al lado de la mancha verde que es el área comunal donde se les indicó la parte de la cancha y la iglesia, en la parte derecha está esta



etapa, que igual en su lado más cercano tiene un parque que habían dejado ahí de un anterior fraccionamiento.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JOSÉ MZ5																																																			
																																																					
																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th>Obras Cíviles Ejecutadas:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable 100 %</td> <td>Calzada 0%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado 100 %</td> <td>Aceras N/A</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica 100 %</td> <td>Bordillos N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Cíviles Ejecutadas:	Agua Potable 100 %	Calzada 0%	Alcantarillado 100 %	Aceras N/A	Energía Eléctrica 100 %	Bordillos N/A	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXCEPCIONES</th> </tr> <tr> <th>LOTE</th> <th>ÁREA (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>6</td><td>163,80</td></tr> <tr><td>8</td><td>92,39</td></tr> <tr><td>9</td><td>85,62</td></tr> <tr><td>10</td><td>91,66</td></tr> <tr><td>11</td><td>91,28</td></tr> <tr><td>12</td><td>90,80</td></tr> <tr><td>13</td><td>94,50</td></tr> <tr><td>15</td><td>126,05</td></tr> <tr><td>16</td><td>127,91</td></tr> <tr><td>17</td><td>128,07</td></tr> <tr><td>18</td><td>157,06</td></tr> <tr><td>19</td><td>76,18</td></tr> <tr><td>20</td><td>85,78</td></tr> <tr><td>21</td><td>105,14</td></tr> <tr><td>22</td><td>95,22</td></tr> <tr><td>23</td><td>101,80</td></tr> <tr><td>24</td><td>99,66</td></tr> <tr><td>25</td><td>98,89</td></tr> <tr><td>26</td><td>96,62</td></tr> </tbody> </table>		EXCEPCIONES		LOTE	ÁREA (m ²)	6	163,80	8	92,39	9	85,62	10	91,66	11	91,28	12	90,80	13	94,50	15	126,05	16	127,91	17	128,07	18	157,06	19	76,18	20	85,78	21	105,14	22	95,22	23	101,80	24	99,66	25	98,89	26	96,62
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Cíviles Ejecutadas:																																																				
Agua Potable 100 %	Calzada 0%																																																				
Alcantarillado 100 %	Aceras N/A																																																				
Energía Eléctrica 100 %	Bordillos N/A																																																				
EXCEPCIONES																																																					
LOTE	ÁREA (m ²)																																																				
6	163,80																																																				
8	92,39																																																				
9	85,62																																																				
10	91,66																																																				
11	91,28																																																				
12	90,80																																																				
13	94,50																																																				
15	126,05																																																				
16	127,91																																																				
17	128,07																																																				
18	157,06																																																				
19	76,18																																																				
20	85,78																																																				
21	105,14																																																				
22	95,22																																																				
23	101,80																																																				
24	99,66																																																				
25	98,89																																																				
26	96,62																																																				
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		13 Años	CONSOLIDACIÓN:	88 %																																																	
NÚMERO DE LOTES:		32	POBLACIÓN BENEFICIADA:		128 Hab.																																																
ZONIFICACIÓN:		D3 (I203-80)																																																			
LOTE MÍNIMO:		200 m ²																																																			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(2) Sobre línea de fábrica																																																			
USO PRINCIPAL:		(R1) Residencia Rural 1																																																			
INFORME DE RIESGOS:		Nº 157-AT-DMGR-2015	Riesgo Moderado en su totalidad																																																		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		5.535,12	m ²																																																		
ÁREA FAJA PROTECCIÓN DE QUEBRADAS EN LOTES:		448,05	m ²																																																		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:		12,76	m ²																																																		
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		572,16	m ²																																																		
ÁREA DE RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES:		1.292,49	m ²																																																		
ÁREA BRUTA TOTAL:		7.660,61	m ²																																																		
		Derechos y Acciones																																																			
		LERS-AZLD																																																			

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Concejales, alguna observación?

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h18 (17 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: De igual manera, yo pido que se ponga, se haga referencia a los considerandos a la Ley de Tierras, aquí se está cambiando el lote mínimo de 1.000 a 300 mts.2., no cuenta igual con área verde, debería haber una explicación que establezca la exoneración de las áreas verdes, debería incluirse ahí.

Yo tengo una preocupación bastante grande, más todavía cuando estamos frente al tema de riesgos y a la declaratoria de emergencia de la ciudad, hay 32 lotes, por excepción 19, de éstos, 12 tienen menos de 100 mts.2., es decir el lote mínimo es menos de 100 mts.2.; 11 lotes se encuentran en área de protección de quebrada, de acuerdo al informe de la Unidad, 9 lotes se encuentran en área de relleno de quebrada, hay un informe de la

Secretaría de Riesgos con observaciones. El lote 19 se encuentra en su totalidad entre el área de relleno de quebrada y franja de protección de quebrada, en el informe de la Unidad Regula Tu Barrio, dice: "Los predios que tienen zonificación ZR, en el cuadro 10 del anexo 11, son zonas urbanizables en riesgo", no constan los documentos, quisiera por favor nos hagan llegar los documentos a los que se refiere este tema y yo quisiera que nos expliquen la condición en la que están en este momento los lotes y el área de protección de quebrada y los riegos que tienen, por favor.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, adelante con las aclaraciones, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 10h21 (18 concejales).

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Un poquito aclarando la primera parte, que es la del área verde, no se puede dejar área verde ya que tienen un 88% de consolidación, haremos poner eso en la Ordenanza; continuando con la explicación, justamente los lotes que ustedes ven, tenemos una franja delgadita que viene a ser el relleno de quebrada, que ustedes lo ven es medio paralelo a la vía San José, ésta es la que de acuerdo al informe de la Dirección de Catastros nos han remitido a nosotros y hemos procedido a implantar en el plano.

Si ustedes ven en la imagen de abajo, el parque que viene a ser la partecita verde del lado derecho como referencia, desde ahí parte esta quebrada rellena, que en la foto no se aprecia y no existiría riesgo, como ustedes lo ven están rellenas, se han hecho obras del Municipio y de igual manera las construcciones que están aledañas, estoy explicando en lo que nos hemos basado.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, se le remitirá ese informe concejala. Ya están todas las aclaraciones, porque estamos en primer debate, hay que reconocer.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Alcalde, yo lo que había dicho es que ahí en el borde de quebrada, que eso me explique cómo es el asunto si están los lotes en el borde de quebrada.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De acuerdo a las definiciones que nos da la Dirección Metropolitana de Catastro, como le explicaba, justamente esta franja que nosotros vemos en color gris, que es una delgadita que va paralela a la vía San José, ese es el borde superior de quebrada, que no es tan profundo y

que esa es una parte de la que se ha pedido a la Dirección de Catastro que reforme y que nos diga que es una depresión, porque realmente no es una quebrada, estamos hablando de que apenas tiene dos metros de ancho y que vendría a ser una depresión por 1.50 metros de profundidad, que nosotros acatamos la normativa para dejar los retiros y las fajas y eso es lo que estamos expresando en la Ordenanza, más no porque sea una quebrada profunda.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias por la aclaración, no existiendo más observaciones declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario vamos con el siguiente punto, por favor.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Los Ángeles II”, Tercera Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-270).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación.


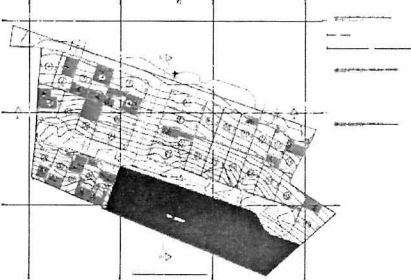
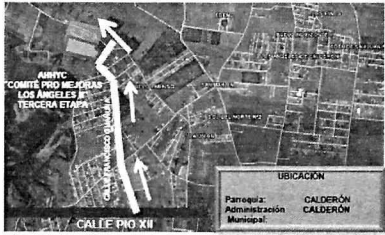
FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. A continuación, el asentamiento denominado los Ángeles II, Tercera Etapa. Este asentamiento se encuentra en la parroquia de Calderón, nosotros accedemos por la calle Pío XII como principal y de ahí por la calle Francisco Guerrero, el asentamiento es una Tercera Etapa, ya contó con dos etapas anteriores que se encuentran en su parte occidental, como ustedes ven aquí de color celeste, las cuales ya fueron aprobadas.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"LOS ANGELES II TERCERA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO	7 años	CONSOLIDACIÓN	45,45 %
NÚMERO DE LOTES	83	POBLACIÓN BENEFICIADA	132 Hab.
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO	200 Mm ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	(D) Sobre Línea de Fabrica		
CLASIFICACIÓN DE SUELO	(SRU) Suelo Rural		
USO PRINCIPAL	(RR1) Residencial rural 1		
INFORME DE RIESGOS	Nº 36 AT-DMGR-2013 17 de Mayo de 2013		"ninguno de los predios pertenecientes al proyecto de regularización se encuentra en zona de riesgo".
ÁREA ÚTIL DE LOTES	6.761,64	m ²	% AREA VERDE 28,36
AREA DE VIAS Y FASAJES	2.980,82	m ²	
AREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	2.677,06	m ²	
AREA BRUTA TOTAL	12.419,82	m ²	Derechos y Acciones UERR-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	50 %	Borrillos	0%

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Concejales, alguna observación?

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: ¿Cómo se pretende mantener la zonificación agrícola residencial con un lote mínimo de 200 mts. y un COS PB de 80%?; y, el otro: en el propio IRM dice que se debe consultar a la Autoridad Agraria Nacional para la habilitación del suelo, fraccionamiento, urbanización y propiedad horizontal, hay que revisar los artículos 6 y 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la aclaración, por favor.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Nosotros no estamos cambiando el uso, se está manteniendo un residencial rural 1, la zonificación sí la estamos cambiando para que se reduzca el tamaño del lote y obviamente tomaremos a consideración los artículos mencionados.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo más observaciones, declaro

conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Vamos con el siguiente punto, por favor, señor Secretario.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En este Concejo y en muchas sesiones de la Comisión de Suelo y en alguna conjunta también con la de Ordenamiento Territorial, se ha pedido, se ha insistido que los informes de riesgos sean mucho más consistentes, más precisos y detallados, pero hasta ahora no se logra ningún resultado, hasta ahora siguen siendo los mismos informes, riesgo muy alto y con posibilidades de mitigable y pasa, y pasa.

Hemos negado en la Comisión de Suelo, al menos en las dos últimas semanas, no menos de ocho o nueve casos que han pasado con ese tipo de informes; pero la Secretaría de Seguridad y Riesgos no atiende adecuadamente el pedido de un informe consistente. Así que yo quiero recordar esto, que conste en actas que ya fue resolución del Concejo: pedir la mejora de esos informes, pero que no se lo toma en cuenta por parte de la Secretaría de Seguridad.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Que quede constando en actas las referencias mencionadas por el concejal Albán. Vamos, señor Secretario, al siguiente punto del orden del día, declarado previamente conocido este punto, vamos señor Secretario, adelante.

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 432 que establecen el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-100).**

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 10h29 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, la Comisión de Uso de Suelo ha revisado y ha debatido dentro de la Comisión todas las observaciones presentadas por los señores y señoras concejales. En sesión realizada el 3 de abril de 2017, y reanudada el 4 de abril, la Comisión de Suelo analizó las observaciones presentadas por parte de los señores concejales en primer debate del proyecto en mención.

Vamos a referir lo dicho por el concejal Jorge Albán en la mencionada sesión de primer debate, en donde menciona que se debe hacer una revisión de los considerandos ya que si bien se establece con claridad la necesidad de la reforma, no se establece el origen de esta

reforma, por ejemplo, en el “considerando quinto”, que se deba revisar la redacción, hemos acogido y cumplido con la sugerencia del concejal Jorge Albán, se introduce un elemento de manera expresa que eventualmente ocasionaría problemas en la aplicación del instrumento, al literal a) del numeral 1 del artículo 79, que se reforma respecto del porcentaje de entrega de áreas verdes en superficies mayores a 3.000 m², se debería revisar las distintas posibilidades de subdivisión o fraccionamiento de los bienes para abarcar todas las posibilidades contempladas en la norma.

La entrega de áreas verdes, cuando se realiza por decisión judicial en casos de prescripción adquisitiva de dominio, sí están obligados a la entrega de áreas verdes o se compensa si es el caso, por lo que se debe cuidar, esto en el texto propuesto.

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJAL JORGE ALBÁN

Se agrega lo sugerido en los considerandos

Que, el literal a) del numeral uno del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana 172 establece que, en subdivisiones, en suelo urbano de expansión urbana y rural, el área verde no será inferior al 10% del área útil urbanizable del terreno a dividirse; y, el literal b) del mismo artículo señala que en urbanizaciones, a más del 10% del área útil urbanizable, se entregará un 3% adicional de la misma superficie para áreas de equipamiento comunal de servicios sociales y públicos.

Que, el literal a) del numeral uno del artículo 79 de la Ordenanza Metropolitana 172, establece que cuando el 10% del área útil del predio sea inferior a la asignación mínima del lote que establezca la zonificación del sector, se entregará el valor monetario correspondiente al 5% del valor del área útil del lote a subdividirse.

5

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJAL JORGE ALBÁN

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 424 reformado del CCOTAD, en lo que respecta a la contribución en terreno o compensación en valor monetario.

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

1. En subdivisiones de lotes en suelo rural y urbano con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, en cuanto a la contribución de áreas verdes se observará los siguientes casos:

a) Si el porcentaje de contribución es igual o mayor al lote mínimo establecido en la zonificación vigente, se entregará como mínimo el 15% de área verde en forma de cesión gratuita y obligatoria;

b) Si el porcentaje de contribución es menor al lote mínimo establecido en la zonificación vigente, se compensará con el pago en valor monetario equivalente al 15% como mínimo según el avalúo catastral, en función de la ordenanza vigente que aprueba el valor del suelo.

6

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJAL JORGE ALBÁN

En particiones judiciales si se contribuye con el 15% de área verde.

Artículo... (77). - Áreas verdes, comunitarias y vías que son bienes de dominio y uso público.

2. En el caso de partición judicial de inmuebles, deberá contribuir con el 15% de áreas verdes públicas que corresponda, de conformidad con lo que establece la ley.

7

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJAL JORGE ALBÁN

En partición judicial cuando no contribuye con el 15% de área verde, compensa en valor monetario.

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

3. En Particiones judiciales de inmuebles con áreas inferiores a 3000.00 m², si la contribución del 15% de área verde en forma de cesión gratuita y obligatoria es menor al lote mínimo asignado en la zonificación vigente, el administrado compensará el equivalente al 15% en valor monetario según el avalúo catastral.

8

Hemos revisado la observación de la concejala Luisa Maldonado, quien propone incluir un artículo, con el texto que presenta por escrito, relacionado a la entrega de áreas verdes en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados. Hemos introducido, tanto en la parte considerativa, como un artículo que con el mayor de los gustos lo acogimos porque tiene justa razón y motivación.

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA LUISA MALDONADO

Artículo 3.- En cuanto se refiere a la contribución del área verde en asentamientos humanos de hecho y consolidados, se aplicará la Disposición Décimo Cuarta reformada del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la ordenanza que regula este tipo de asentamientos.

Se incorporó en el considerando Cuarto la disposición Décimo Cuarta de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,

Se incorporó en el considerando Decimo Primero la Ordenanza 147 que declara de interés social a los asentamientos humanos de hecho y consolidados .

10

La concejala Susana Castañeda dice que no se menciona la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, ni a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en los considerandos, por lo que debería manifestarse de manera expresa estas leyes, se debe revisar lo establecido en el literal b) del artículo 77 de la propuesta, respecto a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo.

Hemos incorporado también en la parte considerativa lo sugerido, entiendo que hay que también tomar en cuenta un tema que me parece muy oportuno y pertinente y que lo haríamos dentro del artículo 77, en la letra c). A lo que hace referencia a residencial rural 1 y residencial rural 2, poner con punto seguido que en el caso de la asignación de RR1 y RR2 deberá contarse previamente con el informe de la Autoridad Agraria Nacional. Con eso estaríamos en plena concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA

Tomando en consideración la observación de la señora concejala, se incorporó en el considerando Sexto lo que se entiende por fraccionamiento, partición o subdivisión, que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Se ratifica el texto

Artículo... (77). - Áreas verdes, comunitarias y vías que son bienes de dominio y uso público.

c) En urbanizaciones en suelo clasificado como urbano y las que tengan asignación Residencial Rural 1(RR1) y Residencial Rural 2 (RR2), el área verde en forma de cesión gratuita y obligatoria será como mínimo el 15% del área útil urbanizable del terreno a dividirse, destinado exclusivamente para áreas verdes por lo menos el 50% de la superficie entregada.

11

La concejala Soledad Benítez en el literal b) del artículo 77 de la propuesta establece que se contrapone a lo establecido al COOTAD, ya que se prevé la exoneración a herederos en suelo urbano; en el literal b), numeral 1 del artículo 79 de la propuesta debería guardar conformidad con lo establece en número 6 del artículo 79, en lo referente al porcentaje de área verde se debe revisar la redacción; en los literales a) y b) del número 2 del artículo 79 debería ajustarse a lo establecido en los artículos 424 y 487 del COOTAD respecto a la entrega de áreas verdes comunitarias y de vías que no exceda el 35% del área útil urbanizada. En efecto eso también se ha incorporado y estamos tratando dentro del proyecto.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Entiendo entonces que ya se incluiría en los considerandos el artículo 113 que es el pedido que yo había hecho sobre el control de expansión urbana en predios rurales, se incorporaría en el considerando y se añadiría además en el artículo 77, en el literal c), ya el tema de solicitar la autorización a la Autoridad Agraria Nacional competente, en el caso de que sea suelo rural RR1, de acuerdo, gracias.



CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, así es, tanto en la parte considerativa que sirva como motivación o fundamentación y a continuación del literal c) del artículo 77, si está de acuerdo concejala Susana Castañeda, sería punto seguido, en el caso de la asignación RR1 y RR2, deberá contarse previamente con el informe de la autoridad Agraria Nacional y así guardamos correspondencia con lo que está establecido en la ley, muy bien.

Mostrar o agregar comentarios

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Tomando en consideración la observación de la señora concejala, se incorporó en el considerando Sexto lo que se entiende por fraccionamiento, partición o subdivisión, que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Se ratifica el texto
Artículo... (77). - Áreas verdes, comunitarias y vías que son bienes de dominio y uso público.

c) En urbanizaciones en suelo clasificado como urbano y las que tengan asignación Residencial Rural 1(RR1) y Residencial Rural 2 (RR2), el área verde en forma de cesión gratuita y obligatoria será como mínimo el 15% del área útil urbanizable del terreno a dividirse, destinado exclusivamente para áreas verdes por lo menos el 50% de la superficie entregada.

12

Handwritten mark

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

b) Si el porcentaje de contribución es menor al lote mínimo establecido en la zonificación vigente, se compensará con el pago en valor monetario equivalente al 15% como mínimo según el avalúo catastral, en función de la ordenanza vigente que aprueba el valor del suelo.

13

7

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

Se ratifica el texto, se trata de compensación

2. Cuando el administrado solicite la subdivisión de un lote que ha sido afectado parcialmente por el trazado vial, aprobado por el Concejo Metropolitano, se observará los siguientes casos:

a) Si las afectaciones superan el porcentaje del 15% de contribución de área verde pública, la Municipalidad una vez declarado de utilidad pública, deberá cancelar sobre el área excedente, previa justa valoración de conformidad con la ley; eximiendo de esta manera de la contribución del 15% del área verde pública.

14

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

b) Si las afectaciones son menores al porcentaje del 15% de contribución de área verde pública, la diferencia se podrá compensar por parte del administrado en valor monetario, previa justa valoración de conformidad con la ley, una vez declarado de utilidad pública.

15

En el numeral 4 del artículo 79, aclarar que sólo se aplica cuando una prescripción extraordinaria versa solamente sobre una parte del predio, en el numeral 5 del artículo 79 el valor del suelo debe estar calculado de acuerdo al avalúo catastral actualizado ya que los recursos podrían servir para la expropiación de un predio para áreas verdes en el sector, esto de conformidad con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo.

En el número 7 del artículo 79, se propone que los fondos sean invertidos en la zona o sector donde se dejó el dinero por la compensación de las áreas verdes para que se pueda el sector beneficiar, aquí hemos dicho prioritariamente porque si es que no hay áreas en el mismo sector, pero que sea un orden de prelación, es decir prioritariamente, esos recursos vayan destinados al mismo sector para la adquisición de áreas verdes.

El dictamen de la Comisión es favorable para que conozcan en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas 172 y 432 que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano, acogiendo las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano.

24

Ya hemos mencionado las observaciones que están recogidas en el artículo 2 sobre la contribución de áreas verdes para subdivisiones que puede ser compensada.

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Se incorporó la palabra DE UNA PARTE DE UN LOTE

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

4. En el caso de la sentencia ejecutoriada dictada dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de una parte de un lote que obliga a un fraccionamiento, de conformidad a lo estipulado en el artículo 424 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se deberá calcular el aporte del 15% del área útil adquirida mediante sentencia.

16

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Se ratifica el texto

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

6. El valor del suelo se calculará en función de la ordenanza metropolitana vigente que aprueba la valoración catastral del inmueble que rige para cada bienio en el Distrito Metropolitano de Quito.

17

OBSERVACIONES CONCEJO 1ER. DEBATE

CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ

Se incorporó las palabras **DE PREFERENCIA EN EL SECTOR**

Artículo... (79). - Supuestos en el que la contribución de áreas verdes públicas, para subdivisiones puede ser compensada. -

8. Con los recursos recaudados en valor monetario por efecto de la compensación, la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para el mejoramiento de preferencia en el sector donde se encuentra ubicado el inmueble, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

18

Y el artículo 3, que es lo que hemos recogido de la señora concejala Luisa Maldonado, que dice: en cuanto se refiere a la contribución del área verde en asentamientos humanos de hecho y consolidado, se aplicará la Disposición Décimo Cuarta reformada en el Código Orgánico de Organización Territorial de la Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que regula este tipo de asentamientos. Las dos están ya también contempladas en la parte considerativa.

Si es que los señores concejales requieren mayor explicación, podríamos pedir a la Secretaría de Territorio que también haga su presentación y de esa manera ir subsanando cualquier inquietud de parte de los señores concejales, señor Alcalde.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Concejal Garnica, lo que ha dicho ¿está incorporado en la Ordenanza?, no vemos que está incorporado en la propuesta. ¿Va a incorporar?, ¿ya está incorporado?, porque no se visualiza en la Ordenanza, pero lo que pedimos, el tema era, ya le leo, pero por ejemplo, yo tengo algunas observaciones ahora para este segundo debate, el artículo cuatro del proyecto de la Ordenanza establece el artículo número 30, habría que cambiar, ahí sólo es de forma y poner el artículo 35 de la Ordenanza, perdón estaba confundida.

En el literal b) del numeral 1, solicité nos expliquen cuáles son las subdivisiones, si esta en subdivisión de propiedad horizontal, están hablando de las ventas en derechos y acciones, si tales ventas son..., estoy mal, el literal b) del numeral 1 del artículo 77, tal vez aclarar ¿cuáles son las subdivisiones que se están realizando?, se debe dejar claro que los artículos números 6 y 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, eso está. El literal e) del artículo 3 no se encuentra especificado en el COOTAD, no está, por lo tanto no debería poner, por lo tanto no aplicaría.

El literal a) del artículo 3, no se encuentra especificado en el COOTAD, no tiene eso, no sé, ese es el artículo 77, el literal a) del artículo 3; del artículo 77, no se encuentra en el COOTAD habría que ver cuál es el artículo que corresponde; en el artículo 79, el literal b) del numeral 1 el 5 y 6 deben hablar sobre el avalúo catastral actualizado, hacer referencia al avalúo catastral actualizado; los literales a), b) del numeral 2 se contradice con el artículo 424 del COOTAD, que establece la entrega de áreas verdes comunitarias y de las vías que no excederá el 35% del área útil urbanizable del predio y creo que hasta ahí, hasta ahí las observaciones.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h38 (18 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, sí generó debate dentro de la Comisión y hay que mencionar lo que dice el 424 del COOTAD, en el segundo inciso dice: "Se entregará como mínimo el 15% calculado del área útil", entonces es importante tomar en cuenta que para las consideraciones que están establecidas en este proyecto de Ordenanza se ha recogido el área útil, no puede contabilizarse con las otras áreas sino ya una vez que se ha separado lo que tiene que ver con las afectaciones, los bordes de quebrada o lo que corresponda, solamente dice el área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal.

Me parece muy importante sobre lo del avalúo catastral, no creo que haya inconveniente de incorporar "actualizado", de esa manera estaríamos nosotros tomando en cuenta también esa consideración, y dentro de la letra b) del artículo 77, ¿qué dice el 77?, áreas verdes comunitarias y vías que son de dominio y de uso público, el número 1 dice: "En todo fraccionamiento de suelo que se origine por acto voluntario del administrado, de conformidad con el artículo 424 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, éste entregará al Municipio el porcentaje de área verde comunitaria y vías previsto para cada uno de los siguientes casos:

a) En subdivisiones derivadas de una autorización administrativa de urbanización. Aquí hacemos precisamente referencia a la urbanización. El área verde y comunitaria deberá ser entregada por una sola vez en forma de cesión gratuita y obligatoria como mínimo el 15% del área útil urbanizable del terreno a subdividirse, y la b) que es preocupación de la señora concejala, estoy en el numeral 1.

b) Dice: "En subdivisiones que no se deriven de una autorización administrativa de urbanización, el área verde deberá ser entregada en forma de cesión gratuita y obligatoria como mínimo el 15% del área útil urbanizable del terreno a subdividirse". Es decir, aquí está encajado todo lo que no sea urbanización.

Señor Alcalde, si dispone usted para ver si Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda nos presenta, tiene unos gráficos que nos va a ayudar a ilustrar de mejor manera, didácticamente.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, entiendo que la preocupación de la señora concejala está relacionada a esta forma de dividir la casuística en dos grandes ámbitos: subdivisiones que correspondan a urbanizaciones y subdivisiones que no corresponden a urbanizaciones. Entonces, nuestro régimen de suelo que está establecido en la Ordenanza 172, establece los mecanismos de fraccionamiento del suelo y fundamentalmente señala dos grandes figuras de fraccionar el suelo, de dividir un macro lote en varios lotes, dice: "Podrán dividirse en urbanizaciones cuando el fraccionamiento sea a partir de un onceavo lote y podemos considerar el segundo caso que es: El suelo se dividirá en subdivisiones cuando el macro lote se divide en hasta 10 lotes.

Entonces, lo que estamos introduciendo en el artículo 77 es precisamente estas dos diferenciaciones de una manera clara; es decir, cuando el fraccionamiento se realice voluntariamente, un administrado pide fraccionar el suelo, y ese fraccionamiento o subdivisión, el COOTAD no distingue bien estas dos figuras, las engloba en un proceso de fraccionamiento sencillamente, corresponda a lo que nosotros denominamos urbanización, decimos nosotros, se dará el 15% del área verde correspondiente al área útil urbanizable por una sola vez, eso es lo que estamos diciendo. Es decir, en urbanizaciones evitamos el fenómeno de dar áreas verdes en cascada si es que a partir de la primera, el fraccionamiento en urbanización se podría derivar sub fraccionamientos de un lote, eso estamos haciendo que solo se contribuya por una única vez, y evidentemente acogiendo la zonificación del lote mínimo.



Por otro lado, el numeral 1, literal b), lo que dice es que en procesos de subdivisión que no son de urbanización, es decir que corresponden a un máximo de 10 lotes.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Pero el COOTAD no te establece, tú reconoces eso.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El COOTAD tiene un mecanismo de clasificar los procesos de fraccionamiento distintos, básicamente establece la palabra fraccionamiento asociando la subdivisión, lotización y urbanización. Nosotros no tenemos la figura de lotización, tenemos la figura de urbanización y subdivisión; subdivisión de hasta 10 lotes y urbanización a partir de 10 lotes.

Entonces, lo que hemos hecho es englobar las tres figuras del COOTAD en nuestras dos figuras que ya existen, y lo que estamos diciendo en el artículo 77, numeral 1, literal b) reformado, es que para todos los procesos de subdivisión que no sean urbanización, es decir hasta 10 lotes, se contribuirá el 15% del área útil urbanizada.

Adicionalmente, el literal c) de ese mismo artículo propuesto dice que: en usos de suelo indistintamente urbanos o rurales y en los rurales residencial rural 1 y residencial rural 2, se contribuirá el 15% del área útil urbanizable, del cual el 50% estará destinado a áreas verdes.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Concejala Soledad Benítez, en el literal b) no hay esa restricción de una sola vez, porque el COOTAD es absolutamente claro, que es sólo una vez cuando se trata de urbanizaciones y en el literal b) si es que hacen subdivisiones tendrán que ir entregando el área verde que corresponde en las subdivisiones en cascada, es opuesto a lo del literal a).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Exactamente, en urbanizaciones no se acepta entrega de áreas verdes en cascada, en subdivisiones sí podría ocurrir.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h48 (17 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este tema para mí ha sido motivo de particular preocupación. Yo en general soy absolutamente contrario o tengo una opinión contraria a provocar entrega de áreas verdes en cascada, me parece que es absolutamente inadecuado: subdivido, entrego ya un área verde, después vuelvo a subdividir, otra área verde, ese es un principio, a mi modo de ver, perverso.

Me parece que en los temas impositivos algún rato se discutió este tema con bastante intensidad y se resolvió que no haya procedimientos impositivos en cascada, porque se convierte en un instrumento absolutamente perverso; y discutimos en la Comisión, en los últimos días, la posibilidad de introducir ya esta restricción de la entrega de áreas verdes en cascada; sin embargo, decidimos ser cautos y asumir simplemente, que la entrega de área verde sea por una sola vez en función de la norma explícita que hoy establece el COOTAD y nuestras Ordenanzas, y que no sólo es el COOTAD el que nos rige, también son las Ordenanzas, eso hay que tener en cuenta, porque el COOTAD tiene normas generales, las Ordenanzas establecen regulaciones específicas y hay que hacer caso a ambos niveles de normativa.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h50 (18 concejales).

Se resolvió, a pesar de que yo fui el que personalmente propuse esta discusión, se resolvió ser cautos hasta que no hagamos una revisión integral, (eventualmente incluso de la ley), para evitar este fraccionamiento en cascada, así que sobre eso como un concepto general, y así creo que está reflejado en la formulación que hoy estamos discutiendo.

También, Soledad establece una preocupación sobre la subdivisiones en suelo rural que es el artículo 77, punto 3a), también tenías una preocupación ¿verdad?. Aquí sí, la norma es expresa: cuando es herencia, donación o venta, que no se destina para urbanización o lotizaciones, están exentas de la entrega del 15%, es expresa, estamos simplemente recuperando eso, porque lo que hay que entender es que esta Ordenanza, lo que está es acogiendo una demanda que hace la Contraloría del Estado, respecto a que actualicemos la norma de la 172, en función de las nuevas regulaciones del COOTAD, que se establecieron en el año 2014, en febrero, me parece, de 2014, en enero de 2014, y de una vez los ajustes que se derivan de la Ley de Ordenamiento y de la Ley de Tierras; eso es lo único que pretende esta Ordenanza, actualizar un poco, actualizar, no un poco, actualizar esperamos que consistentemente todo lo que se establece en el asunto.

Me hubiera gustado ir más allá. A mí, personalmente, me hubiera gustado ir más allá, pero significaría eventualmente una reforma incluso de leyes, que al no ser suficientemente expresas eventualmente nos podría provocar alguna dificultad; ese me parece que es el asunto, tal vez hace falta precisiones como las que hizo Susana, respecto al tema de que tiene que pasar por previa autorización de la autoridad agraria; creo que esa precisión es absolutamente necesaria; obviamente, en el considerando no sé por qué se nos escapó y alguna otra precisión como la del avalúo actualizado, aunque dice “el avalúo catastral”, pero si ponemos “actualizado”, me parece mucho mejor. Ese es el sentido me

parece de esta propuesta de Ordenanza, que por otro lado resulta urgente que la aprobemos porque como digo, hay una observación de Contraloría a la que debemos atender.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Tal como dice la concejala Anabel Hermosa, estamos totalmente de acuerdo como se ha mencionado y que se ponga el avalúo catastral actualizado, entiendo que ya el literal b), del numeral 1, del artículo 77 ya está aclarado en ese sentido, estamos respetando lo que dice el 424 del COOTAD. Insisto, el tema viene sobre la primera reforma que se da el 21 de enero de 2014 y que hay una Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado que han requerido el pronunciamiento como corresponde del Concejo. Alcalde, y con lo que ya se ha pedido y con toda justa razón que se incorpore el 113, el artículo 6, el 13 por parte de la concejala Susana Castañeda más el agregado en la letra c), del artículo 77, que sería en el caso de la asignación RR1 y RR2 deberá contarse previamente con el informe de la Autoridad Agraria Nacional, más lo que ha mencionado la concejala Soledad Benítez.

Yo sí quisiera solicitar a los compañeros, para que el Concejo disponga también en este momento que la Secretaría General notifique el día de hoy mismo a la Auditoría Interna y a la Contraloría General del Estado. Nosotros, hemos sido notificados, varios de los concejales, tanto del período anterior, como de los actuales, a un informe definitivo para el día lunes.

Entonces, sí es oportuno hacer la entrega de esta reforma, con la cual estaríamos cerrando y dando cumplimiento a lo que está establecido en el ámbito del ordenamiento jurídico vigente y así daríamos un gran paso que es muy importante y también por qué no decirlo, destrabar una serie de trámites que se encuentran pendientes en las Administraciones Zonales y en la entidad colaboradora.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias Alcalde, del artículo 2, el numeral 2, los literales a) y b), en correspondencia al artículo 424 del COOTAD, si nos puede explicar nada más.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Eso está relacionado a subdivisiones por peticiones de trazado vial. Lo que estamos diciendo es que cuando hay un trazado vial aprobado por el Concejo, cuya afectación es superior al 15% correspondiente al área verde, el Municipio cancelará el excedente a favor del propietario y le eximirá de la contribución de áreas verdes. Si me están expropiando una banda de terreno, que es superior a lo que yo tendría que aportar por área verde, esa diferencia, ese excedente me lo paga el Municipio y además no me cobra el 15% de áreas verdes, lo que dice el literal a).



Lo que dice el literal b), es el caso contrario. Si la afectación es menor, el administrado compensa dinerariamente lo que le falta llegar al 15%.

El 424 lo que está estableciendo, es que, en realidad no estamos reglamentando un proceso de expropiaciones, independientemente si es que es superior o inferior a los 3.000 m² y el texto no se contrapone, siempre estamos en relación a la contribución del 15% de áreas verdes que establece el COOTAD, siempre será ese el baremo con el cual decimos, hay excedente, por lo tanto el Municipio paga o hay déficit el propietario paga, es lo que estamos haciendo.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Si quisiera un pronunciamiento del Procurador, porque el COOTAD no te plantea eso, o sea en este tema, la compensación por áreas verdes no te contempla.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Señora concejala, conforme bien ha informado el Secretario lo que está haciendo es reglamentar para los casos de expropiación, precisamente los límites que se sostengan hasta el 15%, no existe una contraposición con el COOTAD, en el artículo 424 y particularmente a la sección del cuarto inciso, en la cual está regulada las áreas de 3.000 metros como lote, en tal virtud lo que está haciendo es proceder a una reglamentación que no guarda contraposición con las disposiciones del COOTAD y del artículo 424 como se explicaba.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, me parece muy legítima la preocupación, es tema también que hemos venido discutiendo en la Comisión de Uso de Suelo, pero esto se trata, en primera instancia lo que se está proponiendo no se contrapone al 424, sino de pronto se puede generar un reforzamiento al inciso tercero del 424, que establece que la entrega de áreas verdes comunitarias y de vías no excederá del 35% del área útil urbanizable o del terreno del predio. Si es que nosotros abrimos el tema de que a más de una afectación vial que tenga que afectarse, hablemos de un porcentaje del 15% como lo refirió el Secretario de Territorio, adicionalmente un 15 adicional, más la afectación en vía y otros espacios, estaríamos superando y contradiciendo lo que establece el inciso tercero del 424.

Entonces, ese es el tema, si ya le afectan una persona por una vía, por la figura de expropiación, afectarle adicionalmente, enteramente por el 15% como está establecido, me parece que no es justo para el propietario y adicionalmente esta figura o esto se venía haciendo desde hace décadas dentro de la Municipalidad, no es una figura nueva y hemos visto que esto no se contrapone a lo que establece el COOTAD, sino más bien estaríamos dentro del 35% que establece el inciso tercero del 424 y que de pronto sí serviría motivarle

y poner también en la parte considerativa para que dé mayor fundamento a este número y a este artículo 79.

El 424, que dice: la entrega de áreas verdes comunitarias y de vías, no excederá del 35% del área útil urbanizable del terreno o predio, entonces sería una motivación adicional, que salvo el mejor criterio de los compañeros, deberíamos incorporar en la parte considerativa para que veamos el espíritu, y adicionalmente en la exposición de motivos, exponer con claridad lo que hace décadas ya se viene realizando bajo esta figura dentro del Distrito Metropolitano y en otras municipalidades del país.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo para ratificar lo que está planteando el concejal Garnica, el séptimo considerando, evidentemente aclara, incorpora, el artículo 424 reformado del COOTAD y dice que la entrega de áreas verdes comunitarias y de vías no excederá el 35% de área urbanizada del terreno.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Ya está recogido, señor Alcalde, con esto yo mociono que se apruebe, ¿algo más?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí, señor Alcalde, señor concejal Garnica, yo quería hacer dos pequeñas incorporaciones de último momento, producto de una revisión, porque son de forma en realidad y quería detenerme sobre el artículo primero.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es improcedente que la Secretaría aquí proponga ahora cambios, es un tema que hemos discutido tres meses, cuatro meses; hasta el día de ayer estuvimos reunidos y que a última hora en sesión de Concejo, donde los proponentes somos los concejales y obviamente el Alcalde, (o que lo haga a través suyo en todo caso), pero no es pertinente que después de haber recibido los insumos de la Secretaría durante tres meses, a última hora, en la última sesión de aprobación de segundo debate se pretenda introducir ¡Nada!, por más formal y justificado que sea, en todo caso que lo haga a través suyo.

SEÑOR ALCALDE: Remítamelo a mí.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Es muy sencillo, es incorporar el título correcto de una mención de ley.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero no es el procedimiento.



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Básicamente poner la palabra, “transitoria”, después de la palabra “disposición”, se nos ha escapado, es eso.

SEÑOR ALCALDE: ¿Sólo es eso?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo eso, y hay un temita más pequeño acá.

SEÑOR ALCALDE: La incorporación que se propone es muy sencilla, en el artículo tres, simplemente señalar en cuanto se refiere a la contribución del área verde en asentamientos humanos de hecho y consolidados, se aplicará la “Disposición Transitoria”, incorporar o añadir la palabra “Transitoria Décimo Cuarta”, eso es.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Eso es, se nos escapó la palabra.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, apoyando lo que menciona el concejal Jorge Albán, me parece muy necesario que guardemos las formas en lo que tiene que ver con el tratamiento dentro de este máximo órgano de gobierno, que es el Concejo Metropolitano. Es en el artículo 3, Jorge, que sí está lo que dice la Ordenanza 147 del COOTAD. Quiero pedirle al señor Secretario que hagamos oportunamente cualquier tipo de observación, siempre hay la apertura, no sólo en la Comisión de Suelo, entiendo que en todas las Comisiones, pero no llegar a este momento porque genera este tipo de inconvenientes en el desarrollo de las sesiones, y con esto Alcalde y compañeros, mocionar, ¿hay alguna observación?.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Simplemente era para mencionar que una vez que se cumplió con los procedimientos que siempre es importante acatar, que sean los proponentes los concejales o los miembros del Concejo Metropolitano, en este caso usted señor Alcalde, se acoja este pedido hecho por usted una vez también que la concejala así lo ha entendido, también lo había propuesto este tema en su debido momento, haciendo la aclaración que había mencionado Jorge, una duda que te mencionaba, Jorge, que es la décimo cuarta del Código de Descentralización Territorial, no de la Ordenanza, entonces eso está muy puntualizado ahí y con eso definitivamente dar paso a este tema que creo que es prioritario como normativa municipal, acogiendo las reformas que ha planteado el COOTAD y que son indispensables que formen parte de nuestro ordenamiento jurídico, eso nada más.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, ¿no sé si tenemos aquí la Ordenanza de regularización?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: ¿La 147?.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí, la 147.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por favor, léale la 147.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Porque efectivamente si es que es la "Disposición Transitoria", hay que poner la palabra "transitoria" porque es una propuesta que yo la planteé la sesión pasada, respetando lo dicho por el concejal Jorge Albán.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Está en el considerando por favor, si quieren poner en pantalla, es el octavo considerando.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Entonces, respetando lo que ha dicho el concejal Jorge Albán, me parece que no es un tema de fondo, más bien es de forma, pero es necesario que se coloque la palabra "transitoria", sólo quiero asegurarme que esté en la norma nada más, y con eso ya dar paso.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La norma es del COOTAD, no la de nuestra Ordenanza.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Ya entonces del COOTAD, por favor. ¿Cuál artículo es?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Es el cuarto considerando.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Que dé lectura, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, proceda señor Secretario con la lectura.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura a la "Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Ley Orgánica Reformativa del COOTAD", que establece: "en el caso de

asentamientos irregulares consolidados existentes hasta la publicación de las reformas del presente Código, el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo de áreas verdes podrá disminuirse gradualmente según su consolidación a través de los cambios de la Ordenanza, en tal caso previo a la adjudicación, los copropietarios compensarán pecuniariamente al valor catastral el faltante de áreas verdes, excepcionalmente en los casos de asentamientos humanos de hecho y consolidados declarados de interés social en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”, hasta ahí el texto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Está bien, es correcto.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Muy bien, apoyando lo que se ha dicho, yo quisiera mocionar que aprobemos en segundo debate, con la disposición a la Secretaría General para que notifique el día de hoy, tanto a la Auditoría Interna como a la Contraloría General del Estado de esta reforma de Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			

17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de 18 integrantes del Concejo Metropolitano, queda aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza Metropolitana reformativa de las Ordenanzas Nos. 172 y 432, que establecen el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 172 Y 432 QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Quiero enfatizar, respecto al pedido señalado por el señor concejal Garnica, en el sentido de que se notifique de manera inmediata la aprobación de esta Ordenanza, a la Contraloría General del Estado, señor Secretario, y a Auditoría también, gracias.

Pasemos al siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0086 del proyecto Urbanístico Arquitectónico especial Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito. (IC-O-2017-101).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, para no redundar y ganar tiempo, yo pediría que por favor, no sé si la Secretaría o la Gerencia de la Empresa Quito Turismo hacen la presentación directo y de esa manera evidenciar que de la misma



manera hemos recogido las recomendaciones de las señoras concejales, de los señores concejales y está el texto preparado para poder aprobar en segundo debate. Hemos hecho lo que el Concejo así lo sugirió en el primer debate.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señora Gerente.

SRA. VERÓNICA SEVILLA, GERENTE DE QUITO TURISMO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, el día de ayer hemos hecho llegar toda la documentación que se nos solicitó en la sesión del Concejo del día 4 de abril, en el que les enviamos toda la documentación que soporta las inquietudes y observaciones realizadas en la sesión pasada.



**Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la
Ordenanza Metropolitana Nro. 086 que establece
el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial
"Centro de Convenciones Metropolitano de la
ciudad de Quito"**

**Sesión Ordinaria
del Concejo Metropolitano de Quito
Segundo Debate**

Quito DM, 6 de abril del 2017

quito.com.ec   

ANTECEDENTES:

- El 16 de marzo de 2017, en Sesión Extraordinaria la Comisión de Uso de Suelo, se analizó el proyecto de ordenanza, donde Quito Turismo y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda exponen el proyecto de reforma. En este sentido, la comisión emite su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria;
- El 23 de marzo del 2017, en Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, se presenta el proyecto y es acogida en "Primer Debate".
- El 4 de abril del 2017, en Comisión de Uso de Suelo, se sustentan las observaciones realizadas por los ediles en el Primer Debate, las cuales se exponen a continuación:

Quisiera, tomando en cuenta la observación realizada por el concejal Luis Reina, sobre la consulta de la situación en la que se encuentran los predios, y si están en posesión de la Fundación beneficiaria del comodato otorgado por el Concejo Metropolitano, adjuntamos la información sobre el comodato, el texto y una copia del comodato en el que el Consejo de Edificación Ecuatoriana Sustentable tiene a cargo hoy por hoy el predio de la fase donde se construirá el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito.

También, tomando en cuenta la observación del concejal Luis Reina, la consulta si se cuenta con la disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto. Con fecha 30 de marzo del 2017, por solicitud de Quito Turismo, el Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable emitió un oficio donde indica la disponibilidad financiera. Así mismo, adjuntamos los documentos que soportan esa disponibilidad financiera.

<u>Observaciones realizadas</u>	<u>Respuesta a la observación</u>
<p>1. Tomando en cuenta la Observación realizada por el Concejal Luis Reina: Consulta la situación en la que se encuentran los predios, si están en posesión de la fundación beneficiaria del comodato otorgado por Concejo.</p>	<p>El Concejo de Edificación Ecuatoriana Sustentable tiene a cargo el predio de la fase donde se construirá el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito.</p>
<p>2. Tomando en cuenta la observación del Concejal Luis Reina: Consulta si se cuenta con la disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto.</p>	<p>Con fecha 30 de marzo del 2017, por solicitud de Quito Turismo, el CEES emite el oficio s/n donde indica la disponibilidad financiera</p>

Procede a dar lectura a las siguientes láminas.

Explicación observación 1:



El 3 de diciembre de 2015, fue sancionada la Ordenanza Metropolitana No.086 correspondiente al Plan Urbanístico Arquitectónico Especial, (PUAE) del Centro de Convenciones Metropolitanas de Quito, marco que establece los lineamientos generales con los que se podrá convocar a la inversión privada para el desarrollo del proyecto.

En el artículo 20 menciona: "Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento, y administración de las obras arquitectónicas, de infraestructura y espacios públicos generados en el proyecto, se determinará el modelo de gestión mediante la figura, de entre otras, de comodato.

El 27 de enero de 2016 el Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Resolución No. 023, aprueba la entrega en comodato del espacio donde se construirá el proyecto "Centro de Convenciones Metropolitanas de la Ciudad de Quito" a favor del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable.

El 14 de marzo de 2016, se suscribe la Escritura Pública No. 2016-17-01-06-P-01333, por la que el Municipio del Distrito Metropolitano [02_presentacion_uninternas.jpg](#) orga en comodato a favor del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable (CEES) el área donde se desarrollará la primera etapa del Proyecto Urbano Arquitectónico Especial Centro de Convenciones Metropolitanas de Quito.

Explicación observación 2:



Con fecha 30 de marzo del 2017, por solicitud de Quito Turismo, el CEES emite el oficio s/n donde indica: ..."A su vez los donantes hicieron la entrega de USD 15.000.000, los mismos que son gestionados por la FIDUCIA que se estableció mediante fidecomiso con la empresa ANEFI..."



Quito, 30 de marzo de 2017

Señora
Vanessa Sevilla
Gerente General
Quito Turismo
Ciudad

Referencia: Verificación de existencia de prepagados para CCEM2

Atento a su requerimiento y como cumplimiento de la información que el día 29 del presente mes y año fue recibida en las oficinas de Quito Turismo, como respuesta a la comunicación No. EP/MSJOT/0223 de fecha 27 de marzo de 2017, me permito confirmarle que como ente de desarrollo turístico, ALGON Airport Operations Group Inc. y AIN Airport Development Corporation, empujaron a CEES las tareas de dirección y gerenciamiento del proyecto Centro de Convenciones Metropolitanas de la ciudad de Quito.

A su vez los donantes hicieron la entrega de USD 15.000.000,00, los mismos que son gestionados por la FIDUCIA que se estableció mediante un fidecomiso con la empresa ANEFI, suscrito el 24 de febrero de 2016.

La organización adoptada para el desarrollo del proyecto consta en el siguiente gráfico:



Dicha FIDUCIA se encuentran a disposición y es el producto de cumplir con el compromiso asumido por el CEES con el Municipio de Quito, mediante el Contrato de Comodato suscrito el 14 de Marzo de 2016 y para lo cual se suscribió posteriormente un acuerdo suscrito con Quito Turismo, en el cual se constituyó de la primera fase de la primera etapa del Centro de Convenciones Metropolitanas de Quito, con la

quito

empresa EXON CONSTRUCCIONES S.A. asignada por los donantes. El estado de dichos fondos es de manera resumida la siguiente:

VALOR ENTREGADO POR LOS DONANTES	USD 15.000.000,00
Menos egresos compra de alambres y escobas metálicas, artículos preventivos en el contrato de construcción, Contrato de asesoría y consultoría especializada de apoyo al desarrollo del Proyecto	USD 9.086.665,42
SALDO:	USD 5.913.334,58

El saldo indicado está a disposición únicamente para el cumplimiento de costos y contratos suscritos para el desarrollo del Proyecto para el cual tenemos los diseños y estudios necesarios para la aprobación municipal y el inicio de la construcción, apenas se otorgue la ordenanza 086 y podamos registrar oficialmente dichas solicitudes al Municipio.

Con sus atenciones y consideraciones

[Firma]

RODRIGO BENDANE
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO ECUATORIANO DE EDUCACIÓN SUSTENTABLE

Así mismo, les adjuntamos los documentos legales sobre el tema de la Fiducia, que reposa en manos de todos los concejales en este momento.

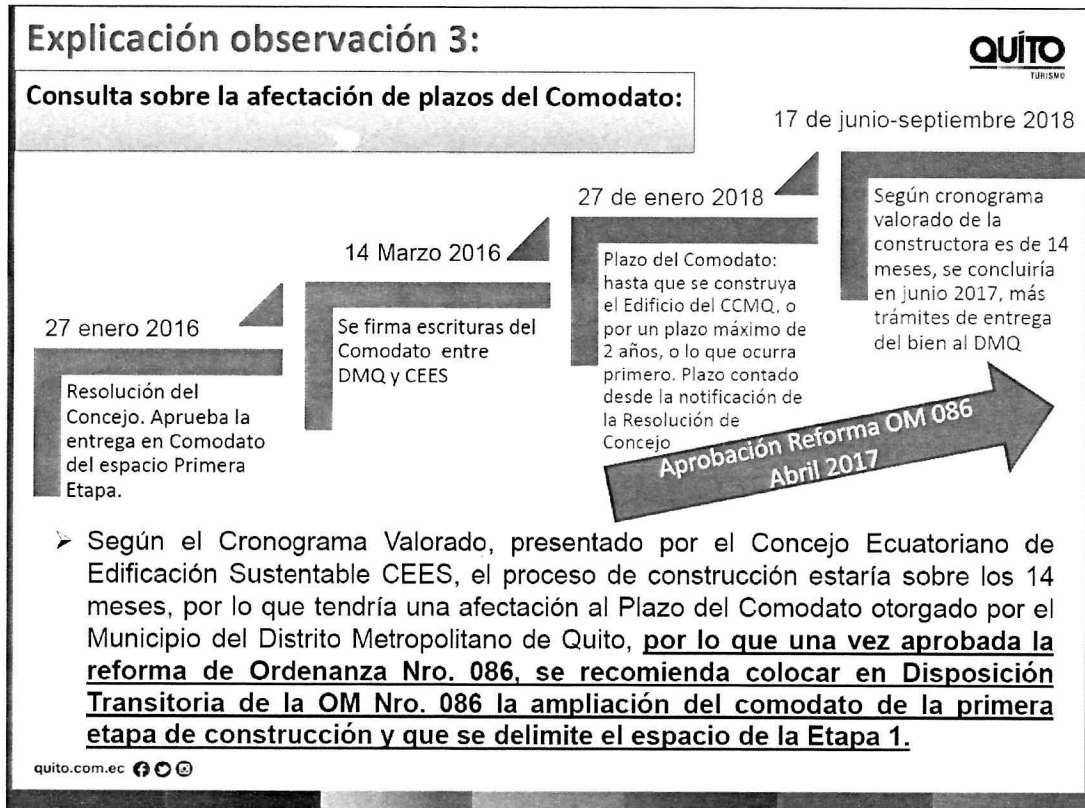
Procede a dar lectura a la siguiente lámina.

[Firma]

Observaciones realizadas	Respuesta a la observación a la OM Nro. 086
<p>3. Tomando en cuenta la observación del Concejal Carlos Páez: Consulta sobre la afectación de plazos, costos y como se afecta, en general, al presupuesto y tiempo que tiene la Fundación para ejecutar el proyecto. Solicita se entregue previo al segundo debate un informe sobre el plazo del comodato, costos de financiamiento y demás obligaciones asumidas por la Fundación</p>	<p>Plazos del Comodato: La Ordenanza Metropolitana, no establece plazos ni cronograma para el desarrollo de la implantación del proyecto, sin embargo al no contar con los planos definitivos, no se puede contar con el informe preceptivo y demás autorizaciones administrativas por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito necesarias para la ejecución de la Etapa 1, Fase 1.</p> <p>Los costos y el presupuesto no se ven afectados y las obligaciones asumidas por el CEES han sido cumplidas.</p>

Para eso también adjuntamos el presupuesto, que si quiere puedo ponerlo, que lo tenemos más adelante, pero quisiéramos puntualizar aquí que es un hito importante para el Concejo y para el proyecto.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.



¿Por qué?, porque por el momento eso es muy importante para pulir la segunda parte del proyecto.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.


Obligaciones del Comodatario:		
COMODATO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Cláusula Segunda Objeto: "...El desarrollo de una construcción sustentable con certificación internacional LEED que se entregará hasta la terminación del plazo establecido en este contrato.	Consta en el presupuesto del proyecto.	Ninguna
Cláusula segunda Objeto: "...La ejecución del edificio del Centro de Convenciones que corresponde a la primera etapa estará a cargo y se realizará por parte de La "Comodataria" <u>de acuerdo al diseño final y planos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al cronograma valorado de obras.</u> "	Pendiente	Aprobación de la reforma OM Nro.086

Como les expliqué anteriormente, la aprobación de planos será una vez aprobado el día de hoy en este Concejo la Ordenanza No. 086.

Cláusula Segunda.- Objeto: "La comodataria tiene la obligación de presentar semestralmente el cronograma de actividades a ejecutar...", eso está entregado y también está entregado a ustedes señores concejales la copia de este cronograma valorado.

Cláusula Séptima.- Aceptación: "La comodataria deberá presentar al Municipio los instrumentos legales suscritos, referentes a: construcción de la obra; administración de fondos; fiscalización de la obra...". También se adjuntó como anexo a los informes enviados a la Comisión de Uso de Suelo y a los señores y señoras concejales.

Cláusula Décima.- Garantía: "La comodataria, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 461 del COOTAD, presenta la garantía bancaria Nro. GRB000116000964....", y consta como parte de la escritura y suscripción del comodato, para garantizar las condiciones del inmueble.

Cláusula segunda Objeto “...La comodataria tiene la obligación de presentar semestralmente el cronograma de actividades a ejecutar...”	Entregado	Ninguna	
Cláusula Séptima Aceptación: “...La comodataria deberá presentar al Municipio los instrumentos legales suscritos referentes a: Construcción de la Obra, Administración de Fondos, Fiscalización de la Obra.	Entregado	Se adjuntó como Anexo a los informes enviados a la comisión de Uso de Suelo.	
Cláusula Décima Garantía: “La comodataria para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 461 del COOTAD, presenta la Garantía Bancaria Nro. GRB000116000964	Entregado	Consta como parte de la escritura y suscripción del comodato, para garantizar las condiciones del inmueble	

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.

Los costos y el presupuesto no se ven afectados y las obligaciones asumidas por el CEES han sido cumplidas:



Con fecha 29 de marzo del 2017, el CEES emite el oficio s/n en el cual adjunta el siguiente documento "PRESUPUESTO", donde los precios son fijos y se describen los hitos fundamentales:



CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO
PRIMERA ETAPA - FASE 1

PRESUPUESTO - ANEXO 1 -

CAPITULO	MONTO
1 DISEÑO ARQUITECTURA, INGENIERIAS, DIRECCION ARQUITECTONICA	551.403,74
2 CONSTRUCCION	11.904.736,61
Preliminares	118.353,13
Movimiento de tierras	243.618,08
Estructura y cubiertas	6.131.515,01
Mampostería, albañilería, revestimiento de paredes	1.857.768,26
Fijos	296.169,66
Cielos rasos	317.854,99
Empaste y pintura	202.009,74
Carpintería metálica, puertas, posamanos	261.415,64
Aluminio y vidrio	759.407,77
Instalaciones eléctricas y Electrónicas	900.902,32
Instalaciones sistema de agua potable	143.123,40
Instalaciones sistema de aguas servidas	153.226,84
Instalaciones contra incendios	323.350,58
Sistema de extracción mecánica de baños	51.745,88
Ascensores y escaleras mecánicas	537.286,56
Limpieza cierre de obra	23.797,80
SUB TOTAL COSTO DISEÑO + CONSTRUCCION	12.456.140,35

3 INDIRECTOS

Dirección del Proyecto CEES	52.870,18
Gerencia de Proyecto	136.603,51
Certificación LEED	104.912,28
Fiscalización	131.578,95
Fideicomiso	33.333,33
Legales y Tributarios	39.473,68
Tasas e impuestos	43.859,65
Campaña información directa e indirecta	83.333,33
Comisión del CEES por riesgo	35.087,72
Ensayos y pruebas	17.543,86
Gastos financieros	18.157,90
SUB TOTAL INDIRECTOS	731.754,39

COSTO TOTAL SIN IVA -USD-	13.187.894,74
IVA 14%	1.842.105,26
COSTO TOTAL CON IVA -USD-	15.000.000,00

EGRESOS CONSTRUCCION REALIZADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2017

Compra de ascensores y escaleras mecánicas; anticipos previstos en contrato de construcción; Contratos de asesoría y consultoría especializada (Valores con IVA)	9.056.605,42
--	--------------

Quito, 2017/03/29

Rodolfo Rendón Bleicio
Rodolfo Rendón Bleicio
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CEES

Igualmente, tomando en cuenta la observación del concejal Jorge Albán, señalando que se debe identificar y mejorar el perfil turístico que tiene la ciudad, para así potenciar al nuevo Centro de Convenciones, apuntando a un mercado de convenciones en particular, por las condiciones que presenta la ciudad y las ventajas competitivas de la ciudad, Quito Turismo tiene dentro de su planificación estratégica, el desarrollo del turismo de reuniones con mercados, objetivos claros y les adjuntamos también al archivo que se les envió, la planificación estratégica de la ciudad en temas de MICE, obviamente que eso se puede desglosar en cosas mucho más específicas y si alguno de ustedes necesita más explicación a futuro, estoy dispuesta a ir a explicarles con mucho gusto.

La quinta observación: Se debe analizar ya una programación para la convocatoria, para una intervención en el resto del Complejo Arquitectónico. Una vez que inicie la construcción del Centro de Convenciones Metropolitanos, se convocará a empresas nacionales e internacionales para la operación y administración del Centro de Convenciones Metropolitanos de Quito, quienes podrán realizar propuestas para la construcción de la Segunda Etapa. Estamos trabajando en esto y definitivamente es algo que se va a llevar paralelamente, una vez que iniciemos la construcción, a partir de eso

podemos recién poner a consideración del operador, porque ahora no podemos iniciar eso hasta que tengamos ya aprobada la construcción.

<u>Observaciones realizadas</u>	<u>Respuesta a la observación</u>
<p>4. Tomando en cuenta la observación del Concejal Jorge Albán: Señala que se debe identificar y mejorar el perfil turístico que tiene la ciudad, para así potenciar al nuevo Centro de Convenciones, apuntando a un mercado de convenciones en particular.</p>	<p>Quito Turismo tiene dentro de su Planificación Estratégica, el desarrollo del Turismo de Reuniones.</p>
<p>5. Se debe analizar ya una programación para la convocatoria para una intervención en el resto del Complejo Arquitectónico</p>	<p>Una vez que inicie la construcción del Centro de Convenciones Metropolitano, (CCMQ) se convocará a empresas nacionales e internacionales para la operación y administración del CCMQ. Quienes podrán realizar propuestas para la construcción de la Segunda Etapa.</p>



Si quieren pasamos a revisar el plan estratégico de desarrollo, rápidamente.

Explicación observación 4:




Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo de Reuniones

Quito Turismo 2017-2021

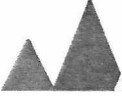


quito.com.ec   

El turismo de reuniones, MICE, es un conjunto de corrientes turísticas, cuyo motivo de viaje está vinculado en la realización de actividades laborales y profesionales, llevadas a cabo en reuniones de negocios con diferentes magnitudes y propósitos. El segmento turístico de mayor crecimiento en la última década es el "ocio", con el 4.4% y MICE que es el turismo de convenciones y eventos, al 3.1%; aproximadamente el 40% de turistas de reuniones regresa al destino, estos son datos de la organización mundial de turismo, el gasto de quienes participan en el turismo de reuniones es de 5 a 7 veces más alto que es el generado por turistas de otros productos, como les había dicho es la fuente de ICCA, que es la Asociación de Turismo de Convenciones más grande de América. En Quito, el gasto por visitante es de USD 607 dólares en 3 días, y esto es un estudio de mercado que nosotros habíamos hecho que es bastante más alto que el de turismo de "ocio".



TURISMO DE REUNIONES (MICE)

Es un conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje esta vinculado en la realización de actividades laborales y profesionales llevadas a cabo en reuniones de negocios con diferentes magnitudes y propósitos








Es el segmento turístico de mayor crecimiento en la última década (Fuente OMT)
Ocio: 4.4%
Mice: 3.1% (Fuente FMI)

Aproximadamente el 40% de turistas de reuniones regresa al destino (Fuente OMT)

El gasto de quienes participan en el turismo de reuniones **es de 5- 7 veces más alto** que el generado por turistas de otros productos (Fuente ICCA)

En Quito el gasto por visitante es de USD 607 en 3 días (Fuente: Consultorías Quito Turismo)

quito.com.ec   

Beneficios del turismo de reuniones: Lo habíamos visto de alguna manera en la sesión pasada, pero mejora la ocupación en temporadas bajas, porque el turismo de ocio tiene meses muy bajos como por ejemplo: mayo, septiembre, que son buenos meses para hacer convenciones y eventos, entonces nos permite tener un flujo de turistas más estable en la ciudad para que no haya épocas en la que tenemos mucho y épocas en la que tenemos menos flujo de turistas.

Crea empleos, generalmente calificados, porque, claro, la exigencia del turista de negocios es bastante más alta; contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes, ya lo habíamos visto; moviliza localmente ingresos a otras actividades económicas, también porque obviamente moviliza al sector productivo, no sólo del turismo sino también de las áreas, de los ámbitos y los rubros en los que se hacen las reuniones; promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite y recomienda su visita al destino que es un 40%; transferencia de conocimiento y oportunidad de aprendizaje de la comunidad local a través de expertos internacionales. Esto es muy importante y me parece que hay que recalcarlo, porque cuando tenemos grandes reuniones y traemos grandes líderes en diferentes tipos de rubros e industrias, nuestra comunidad se puede beneficiar de asistir a estos eventos, que de otra manera tal vez no tendrían accesibilidad.



QUITO
TURISMO

Beneficios del Turismo de Reuniones para un Destino Turístico

- Mejora la ocupación en temporadas bajas
- Moviliza localmente ingresos a otras actividades económicas
- Crea empleos, generalmente calificados
- Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite y recomienda su visita al destino.
- Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
- Transferencia de conocimiento Oportunidad de aprendizaje de la comunidad local a través de expertos internacionales

quito.com.ec

También tenemos claramente los objetivos estratégicos de nuestro plan, que inicialmente es hasta 2021, es posicionar internacionalmente a Quito como destino para la industria de reuniones que antes era bastante más complicado porque no teníamos la facilidad; incrementar la cantidad de congresos y convenciones internacionales, asociativos, corporativos y de organismos internacionales en la ciudad de Quito para mejorar el ranking en ICCA y otros. Queremos pasar de un 3.5 al 5% de la cuota; aumentar la estadía y gasto del visitante de turismo de reuniones en la capital; generar estadísticas anuales para establecer el valor del mercado de reuniones. Estas estadísticas las tenemos que generar para la toma de decisiones y justamente para mover las estrategias a los lugares donde realmente somos competitivos.

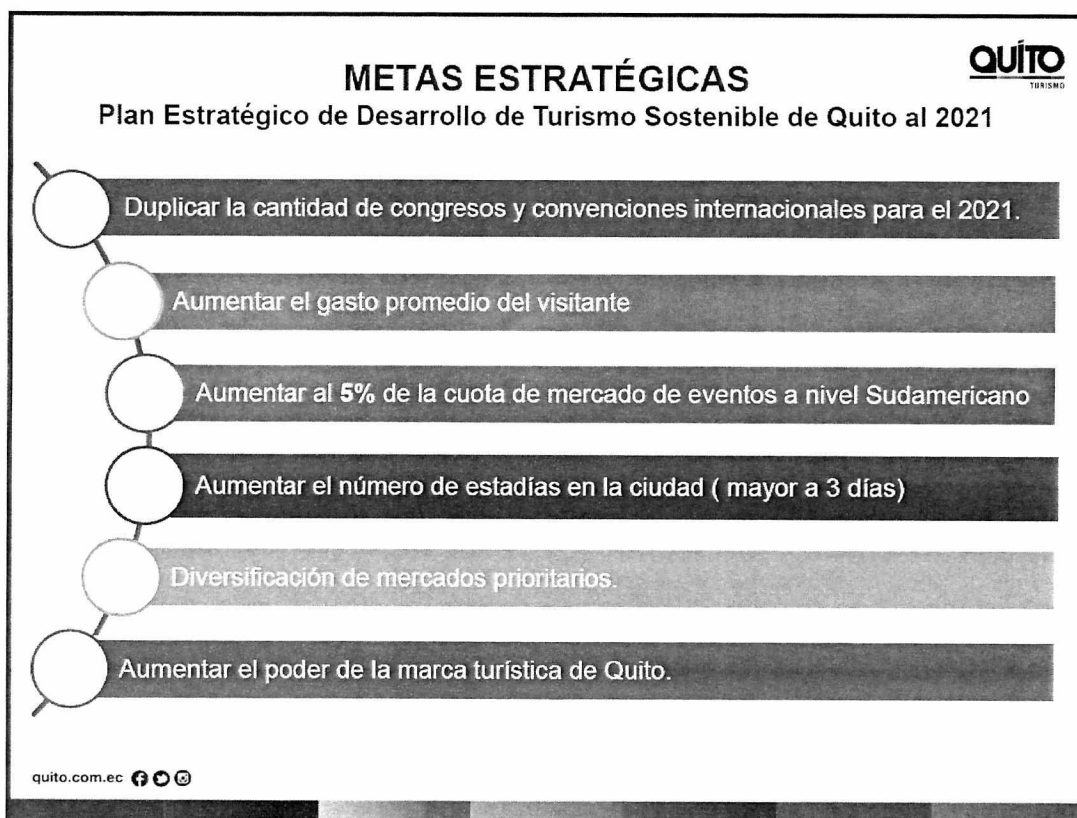
OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de Quito al 2021

- 1. Posicionar internacionalmente a Quito como destino para la industria de reuniones.
- 2. Incrementar la cantidad de congresos y convenciones internacionales (asociativos, corporativos y de organismos internacionales) en la ciudad de Quito para mejorar en el ranking ICCA y otros.
- 3. Aumentar la estadía y gasto del visitante de turismo de reuniones en la capital.
- 4. Generar estadísticas anuales para establecer el valor del mercado de reuniones.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.





Los pilares estratégicos en los que nos basamos para nuestro plan comercial y para nuestras acciones durante los próximos años, hasta el 2021, están todos interrelacionados, esta es una matriz donde empezamos con la ventaja competitiva del producto, es decir hay que desarrollar este producto y el Centro de Convenciones es la raíz para desarrollar producto; producto, es dónde me quedo, qué hago, qué, cómo, a dónde voy, qué experiencia voy a tener. Si tenemos ya desarrollado ese producto a través de un espacio, donde tenemos la posibilidad de llegar y hacer las conexiones, podemos desarrollar los anexos que son otro tipo de turismo, de ocio, etc.

Luego viene la ventaja competitiva del destino, haciendo marketing especializado, la ventaja competitiva del destino es justamente identificar por qué Quito puede ser preferido para congresos y convenciones y eso justamente estamos ahora realizando un estudio de mercado desde afuera, quiero decir a Quito hay que verle desde la "luna", como les decía, para encontrar la ventaja competitiva de nuestra ciudad desde el lado mercadológico de turismo tenemos que verlo desde afuera, no como quiteños sino como lo ve un europeo, un americano, y saber, o un "lunático", y también para el destino ecuatoriano, ver cómo lo ve Guayaquil, cómo lo ve Cuenca, cómo lo ven las personas de la Amazonía, para el turismo doméstico, y también cómo lo ve el quiteño, porque el quiteño

también tiene que ser el propio turista de su ciudad, conocer su ciudad que es algo que tenemos que hacerlo.

Entonces, son tres ámbitos que tenemos que trabajar, identificando la ventaja competitiva del destino, las capacidades y normativas hay que hacer una capacitación a la industria, hay que desarrollar una normativa para turismo de reuniones y el plan comercial que es, justamente ya lo van a ver más adelante, la captación de los eventos internacionales.



Igualmente, estamos trabajando en el desarrollo del producto, que es el levantamiento de atractivos de la ciudad para el turismo de reuniones, generar una ruta para ese turismo; levantamiento de la infraestructura de la ciudad para la captación de eventos internacionales, contar con un inventario, con un aforo, con las facilidades exactas de cada uno de estos lugares y especialmente del Centro de Convenciones. Es importante mencionar que el tener un Centro de Convenciones, nuevo, grande, puede canibalizar a los otros. Entonces, vamos a hacer un plan en donde todos se puedan posicionar de manera diversa para no perder posicionamiento y que no haya canibalización, sino más bien una eficientización de todos los espacios; generación de estadísticas de los eventos

nacionales e internacionales, como les digo, es una cosa que tenemos que empezar a generar.

Capacitación a la industria; capacitaciones a los actores de turismo sobre el turismo de reuniones que es muy especializado; creación de normativas como ya les había dicho. Me voy a pasar un poquito para no cansarles mucho.



DESARROLLO DEL PRODUCTO

- Levantamiento de atractivos de la ciudad de Quito para el turismo de reuniones
- Levantamiento de la infraestructura de la ciudad para la captación de eventos internacionales
- Generación de estadísticas de los eventos nacionales e internacionales

CAPACITACIÓN A LA INDUSTRIA

- Capacitaciones a los actores de turismo sobre el turismo de reuniones
- Creación de normativas para los diferentes actores
 - Organizadores de eventos
 - Espacios de eventos
 - Servicios de catering
 - Servicios de traducción
 - Servicios de Audio / Visual

quito.com.ec    – Otros

En temas de marketing especializado tenemos actividades de prensa nuevas, especializadas para esos mercados, boletines de prensa, sección especializada de la Web de Quito Turismo que también la Web de Quito Turismo va a tener un buen impulso de aquí a unos cuatro meses, vamos a tener una Web de última generación, no sólo del MICE sino también del turismo en general como destino, acciones de mercado digitalizada en redes sociales especializadas, todo lo que es comunicación especializada a través de redes digitales.

El Trade, son todos aquellos agentes que venden turismo de reuniones al mundo, haciéndoles partícipes, participando en ferias internacionales, afiliaciones, un operador estratégico para el Centro de Convenciones, esto es vital, esto está como un eje central para el desarrollo del turismo de convenciones y los viajes de familiarización y hoy en el mes de

junio tenemos el primero que es el "Connections Meetings" con cuarenta compradores de turismo de reuniones.

MARKETING ESPECIALIZADO		
PRENSA	TRADE	ASOCIACIONES / CORPORACIONES / ORGANISMOS INTERNACIONALES
Boletines de prensa medios especializados	Participación en ferias internacionales especializadas	Plan comercial para la captación de eventos internacionales
Sección especializada en la web de Quito Turismo (http://meetings.quito.com.ec/)	Afiliación a organismos internacionales especializados	Visitas de inspección
Acciones de mercadeo digital en redes sociales especializadas.	Un operador estratégico para del nuevo centro de convenciones para la operación, capacidad comercial y propia cartera de clientes	Capacitaciones del destino actores no turísticos
Publirreportajes y publicidad en medios nacionales e internacionales especializados	Viajes de familiarización: Connections Meetings con 40 buyers (compradores de destino)	Programa Embajadores
Viajes de prensa		







quito.com.ec   




Asociaciones y corporaciones internacionales que son muy importantes, porque a través de ellas podemos acceder a sus bases de eventos y convenciones, bueno aquí como les muestro, hay actores como las afiliaciones internacionales, acuerdos con la academia, entidades gubernamentales, organismos internacionales, embajadas, colaboración con estamentos municipales, con la Secretarías del Municipio, con el Concejo Metropolitano obviamente, con el Departamento de Relaciones Internacionales, convenios y acuerdos con entidades de los gremios locales, con el IBES, el Buró de Convenciones, el Buró del Centro Histórico, HQM, los convenios internacionales con las ciudades con las que tenemos ya convenios como Lima, la Asociación de Bodas Internacional.

Handwritten mark

CAPTACIÓN EVENTOS INT.

- Afiliación asociaciones internacionales
 - ICCA (asociación internacional de congresos y convenciones) con base de 265 potenciales eventos
 - UIA (Union of international Associations) con una base de 53 potenciales eventos
- Acuerdos con
 - Universidades
 - entidades gubernamentales
 - organismos internacionales
 - Embajadas acreditadas en Ecuador
- Colaboración con estamentos municipales
 - Secretarías del Municipio
 - Departamento de RRII
 - Concejo Metropolitano de Quito
- Convenio y acuerdos con entidades
 - IBES / Capeipi
 - Buro de convenciones
 - Buro centro histórico
 - HQM
- Convenios internacionales
 - Buro de convenciones de Lima
 - Association of Bridal Consultants
 - Weddings Beatiful Worldwide

quito.com.ec   

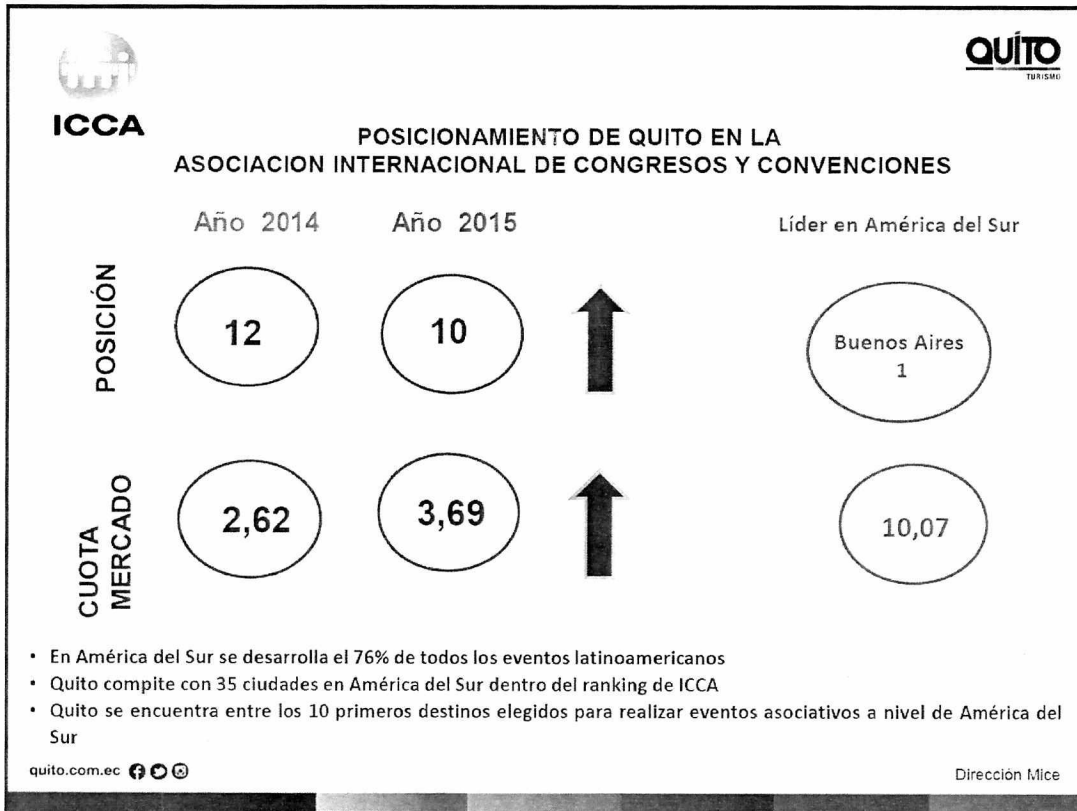
Ahí sí la captación de eventos internacionales con temáticas, donde creemos que tenemos la ventaja competitiva que son: derechos humanos, salud, protección ambiental y naturaleza, políticas públicas, deportes, ONG's, educación, agricultura, turismo, aquí faltan algunas, pero eso también tenemos que sacar de nuestro estudio de mercado. Las que nosotros hemos visto hasta hoy, están enmarcadas ahí.



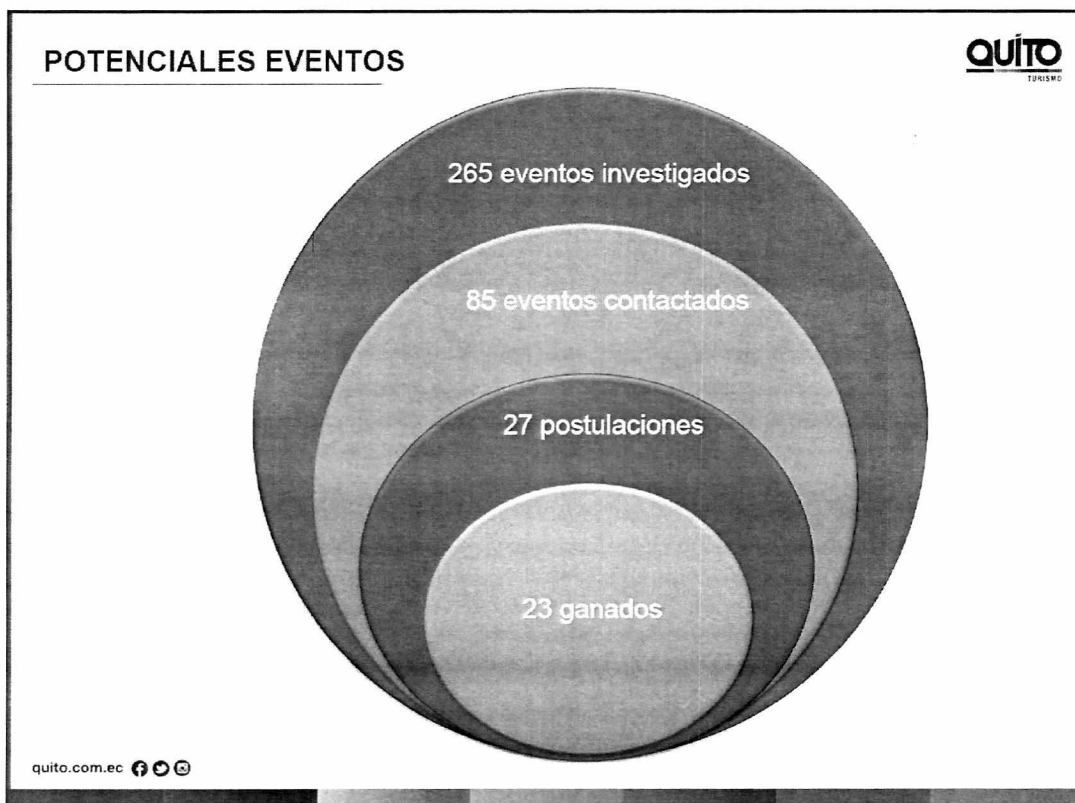
CAPTACIÓN EVENTOS INTERNACIONALES

- Captación de eventos internacionales con las siguientes temáticas:
 - Derechos humanos
 - Salud
 - Protección ambiental
 - Políticas públicas
 - Deportes
 - ONG´s
 - Educación
 - Agricultura

Quito pasó el año 2014 al 2015 de estar en el puesto 12 al puesto 10 dentro de los destinos de líderes de congresos y convenciones según la ICCA, en donde el líder en América del Sur es Buenos Aires, que tiene una participación del 10,7% del mercado. Nosotros queremos subir al 5%, del 3.69% que tenemos.



Los potenciales eventos que tenemos. Esta matriz de aquí les enseña lo que ha pasado hasta el día de hoy con la promoción que se ha venido haciendo. Hemos cotizado 265, hemos investigado 265 eventos, hemos contactado 85 en los que pensábamos que podíamos ser competitivos, hemos hecho 27 postulaciones y hemos ganado 23; entonces de 27 ganar 23 es un "batting average" de éxito, bastante importante.



Aquí está un poco lo que nos trae a la ciudad en temas de gasto. En 2016, a través de 21 eventos con 8.000 participantes, tuvimos 4'919.128 dólares de ingresos a la ciudad; en el 2017 con 27 eventos, con 8.912 personas, aquí no está "Hábitat" por si acaso, esto sólo es lo conseguido por Quito Turismo, no son eventos de ciudad que no hayan sido conseguidos por nosotros, 2017 con 8.912 personas, tuvimos un ingreso de 5'409.584, es importante ver aquí que ya el gasto promedio subió, en el 2018 tenemos 9 eventos, pero tenemos cotizados, estamos como en 45 eventos, ahora esperando algunos ya la respuesta, pero quiero que vean que con 5.300 asistentes tenemos ya 3'217.100 de ingreso a la ciudad, que obviamente esperamos que el número que creo que va a llegar al mismo del año pasado, un poco más; y, el 2020 ya tenemos dos eventos grandes de 3.800 personas y ya 2'306.600.

El ingreso aproximado de la ciudad, de lo gestionado por Quito Turismo han sido 62 eventos con 19'086.508 dólares de ingresos.

QUITO
TURISMO

EVENTOS GANADOS Y GESTIONADOS

	2016	2017	2018	2020
Nro. Eventos	21	27	9	2
Nro. participantes	8.104	8,912	5.300	3.800
Impacto económico aproximado para la ciudad	USD 4.919.128	USD 5.409.584	USD 3.217.100	USD 2.306.600

Total eventos : 62 (gestionados y ganados)
 Total participantes 579.884
 Ingreso aproximado a la ciudad: USD 19,086,508
 El calculo del impacto económico se calcula con la multiplicación de los participantes del evento por USD 607..

quito.com.ec   

La siguiente es una lámina de lo que va a pasar el próximo año en temas de eventos. No les voy a leer todos los eventos porque tal vez, o si quieren les leo, pero tal vez no sea necesario porque tienen ustedes eso en sus carpetas, si quieren les leo, yo les leo encantada, ¿quiere que le lea todo?, no, pero un poco para que ustedes tengan la información, me parece importante y la verdad es que si ustedes tienen ideas y oportunidades de eventos que podemos traer a la ciudad, con mucho gusto, sí, en serio.



EVENTOS 2017

QUITO
EJECUTIVO


EVENTOS 2017

No.	Nombre del Evento	Participantes
1	Conferencia Internacional de Mujeres en la Aviación (Latinoamérica y Caribe) -IAWA-	180
2	Congreso Internacional de Osos (International Association of Bear)	400
3	VIII Congreso Latinoamericano de Neurocirugía Pediátrica (CLANPED) **	250
4	24 Congreso de la Asociación Latinoamericana de Operatoria Dental y Biomateriales (ALODYB)	700
5	13 Encuentro de Jefes de Bomberos Municipales y Regionales de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas -UCCI-	400
6	11 Congreso Latinoamericano de Herpetología CLAH	300
7	XXIX Asamblea General de la Asociación Panamericana de Fianzas (PASA)	500
8	Asamblea General EIL (The Experiment in International Living)	50
9	IATA aviation Day	100
10	Connections Meetings	100
11	X Congreso Internacional ULEPICC (Ciespal)	400
12	Wedding Business 3.0	100
13	AIASEC Americas President Summit 2017	35
14	14th International Mining and Oil & Gas Law, Development, and Investment (SEERIL) + (LARF)	250
15	VI Simposio Iberoamericano de Divulgación y Formación en Nanotecnología. NANODYF 2017 / III Congreso Internacional de Nanociencia y Nanotecnología.	350
16	IEEE PES Conference on Innovative Smart Grid Technologies - Latin America (ISGT-LA 2017)- Tema : Oportunidades y desafíos de la industria de energía hacia la Integración de Sistemas de Gestión"	100
17	Coloquio del codex para America Latina y el Caribe (CCLAC) _ parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**	100
18	III Latin American on Hydro Power & Systems meeting IHAR	200
19	ISGT 2017	300

Quisiera pasar la siguiente lámina del 2018 y el 2020, donde tenemos ya el XII Congreso Latinoamericano de Botánica con 2.000 personas, donde ya podemos hacerlo en el Centro de Convenciones nuevo. También en el 2020 tenemos PANLAR con 3.000 personas. Ayer me comunicó un organizador de eventos que ya tiene un evento de "Neurología", de 6.000 personas para el año 2019, así que ya estamos consiguiendo eventos de envergadura para el Centro de Convenciones. Eso es todo, muchísimas gracias.

EVENTOS 2018 Y 2020		
Nro.	Nombre evento	Participantes
1	XII Congreso Latinoamericano de Botánica (ALB)**	2000
2	Jornada de Operadores de Terminales Marítimo Petroleros y Monoboyas-SLOM **	200
3	Bienal Interamericana de Comunicación **	1500
4	Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación del Periodismo (Claep)	500
5	Routes Americas	600
6	Congreso Latinoamericano de Biotecnología Ambiental y Algal	500

Nro.	Nombre evento	Participantes
1	LATINCORR	800
2	PANLAR	3.000

quito.com.ec 

SEÑOR ALCALDE: Gracias señora Gerente. ¿Alguna otra observación al proyecto de Ordenanza en discusión?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que va a haber aclaraciones adicionales. Después de las aclaraciones adicionales.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: La preocupación que se había señalado en la sesión anterior que se topó el tema, se había dicho que si hay afectación del polígono, no podría dar paso a esta Ordenanza, y el tema es que en el anexo, el plano del anexo tres que presentan, se ve una modificación del polígono. Si nos pueden explicar esta parte; y, la otra, de una vez, yo sugiero que en el artículo 5 de la Ordenanza cambiemos una frase por la siguiente: en la propuesta dice en la “Disposición General Tercera”, dice: en lo que representa el 10% de las áreas correspondientes a los componentes señalados en el artículo 5 de la presente Ordenanza, y cambiar por la siguiente: “La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no podrá modificar el COS PB, ni COS TOTAL, ni las áreas máximas de construcción por cada componente, ya que esto es competencia del Concejo Metropolitano”, eso, sí valdría que nos expliquen el tema del polígono.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Mi observación tienen que ver con el tema del polígono, yo había solicitado justamente que se nos entregue superpuestos los planos para saber exactamente si hay o no cambio del polígono, quisiera que, por favor, se nos explique, porque aparentemente hay un cambio del polígono.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, una aclaración nada más y esto por términos de fiscalización, en el anexo sobre el cronograma valorado es importante Alcalde que se incluya cuál es la fecha de inicio y cuál es la fecha de fin, simplemente se pone mes 1, mes 2, mes 3, hasta el mes 14 y realmente es necesario que en este tipo de cronogramas valorados se ponga la fecha de inicio y la fecha de fin de la obra para que nos permita un claro conocimiento de cuándo se las ejecuta.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, me parece bienvenida la sugerencia de la concejala Soledad Benítez, no hay contradicción al espíritu de lo que estaba incorporada en esta "Disposición Transitoria", me parece muy adecuado el tema solicitado por la concejala Susana Castañeda, ya va a dar paso. Nosotros en la Comisión de Uso de Suelo pedimos que se pongan los dos planos para evidenciar si hay o no algún aumento del área inicial de las 11.4 hectáreas, ahora ya han disminuido por un tema del error técnico admisible que se hizo a través de catastro, eso ya nos va a pasar a explicar el Secretario, y lo que menciona la concejala Anabel Hermosa, es importante señalar que mientras no esté aprobada esta Ordenanza no podíamos hablar de lo que se nos dice, de las fechas de inicio. Una vez que esté aprobado, ya tranquilamente pueden arrancar con una fecha de inicio, para anclar el cronograma que se ha presentado el día de hoy.

Señor Alcalde, si usted autoriza para que el Secretario de Territorio nos vea el plano con las inquietudes de la concejala Susana Castañeda, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 11h34 (17 concejales).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Gracias señor Alcalde, señores concejales, si quieren ir de manera directa a la observación de la concejala Castañeda, podemos hacerlo. Te pido, por favor, Pablo que abramos los archivos, este es el polígono que consta en la Ordenanza 086, que es el polígono original.



IRM



Cédula Catastral

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C.R.U.C.	1760005410001
Nombre o razón social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Numero de predio	3553162
Geo clave	1701041700641521431
Clave catastral anterior	12004 01 002 000 000 000
En derechos y acciones	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta	40498.64 m2
Área de construcción abierta	0.00 m2
Área bruta total de construcción	40498.64 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura	114000.00 m2
Área de levantamiento	107500.00 m2
Área gráfica	107500.00 m2
Fronte total	297.96 m
Máximo ETAM permitido	10.00 % = 11400.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana	NORTE
Parroquia	CONCEPCIÓN
Barrio/Sector	AEROPUERTO

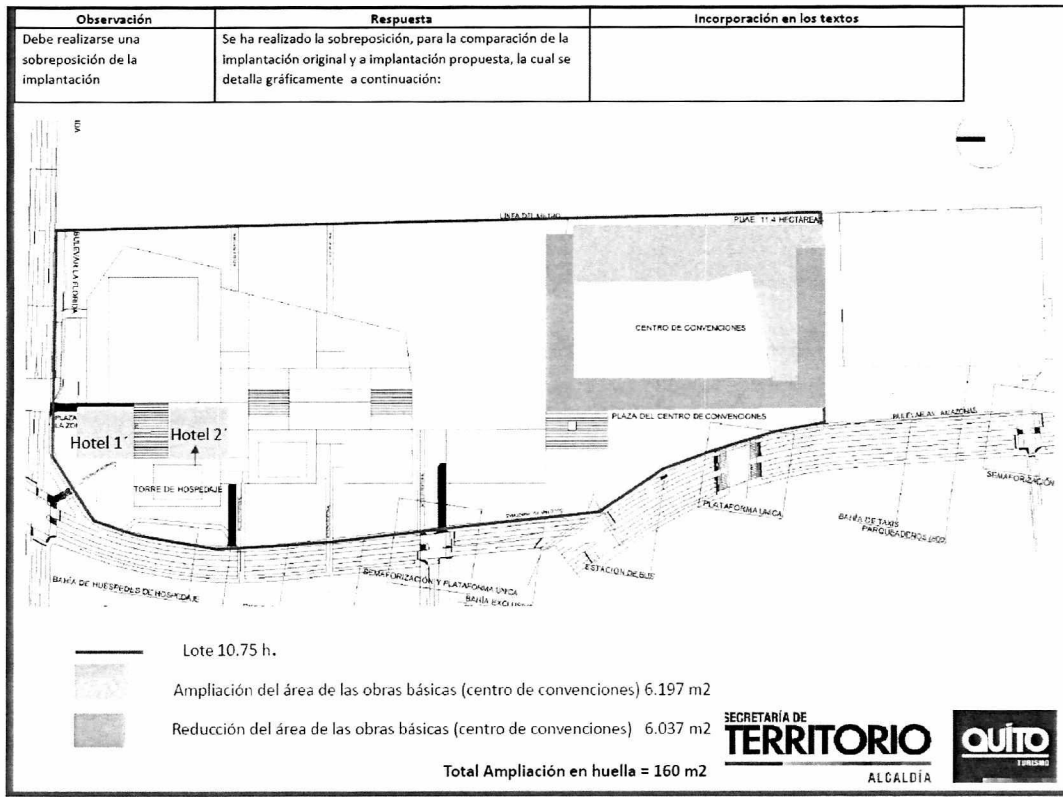
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 17,926,500.00
Avalúo de construcciones	\$ 24,951,165.73
Avalúo de construcciones	\$ 0.00
Avalúo de adicionales	\$ 9,515,767.50
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 52,396,433.23
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	114,000.00 m2
Área gráfica:	107,500.00 m2
Fronte total:	297.96 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 11,400.00 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-6,499.97 m2
Número de lote:	
Dirección:	RIO AMAZONAS
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	CONCEPCIÓN
Barrio/Sector:	AEROPUERTO

Lo vamos a ver y lo vamos a sobreponer inmediatamente, entonces este es el original, el sobrepuesto es el que ustedes ven aquí. ¿Cuál es la diferencia esencial?, hagamos rápidamente un ida y vuelta, es que ustedes ven que es el mismo polígono, es idéntico, está ya ajustado a las 10,75 hectáreas, y lo que aparece aquí es lo siguiente: en el polígono original se preveía aquí la torre hotelera, vamos al actual, Pablo, aquí desaparece la torre hotelera, que pasa en realidad a este sector de acá. Los estacionamientos que en realidad, aclarándole a la concejala Benítez, no son parte del polígono de este PUAE, pero funcionalmente se los considera, desde la Ordenanza 086 como un componente de estacionamientos que agrega valor al sistema de estacionamientos de requerimientos, eso está en el artículo 12 me parece de la Ordenanza 086 y se menciona que los estacionamientos situados en el flanco sur son parte funcional de los requerimientos de estacionamientos de este PUAE.

En todo caso, los cambios son los siguientes: desaparece la torre hotelera, pasa a este lado, pero el polígono, como ustedes ven, pasa a este lado, está ajustado a las 10,75 hectáreas, no sé si tenemos algo más aclaratorio, Pablo, los gráficos, hagámoslo.

Sí, cómo no, el plano de las fases. Entonces ya lo ponemos inmediatamente, vamos un poquito más atrás, Pablo, por favor, entonces lo que estamos señalando aquí es que el

M



En el anexo 3, de fases, vamos a ver. El anexo 3 lo que hace es graficar las fases de implementación con diferentes colores y lo que estamos diciendo es que para la primera fase se van a llevar dos acciones, por dos actores diferentes: el estacionamiento y el bulevar a cargo de la EMMOP, y el Centro de Convenciones a cargo del Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable y la constructora designada que es EKRON, eso es lo que dice.

empresa constructora, eso es lo que estamos diciendo, y luego se sitúan las fases 2, 3, 4, 5, 6 y 7 consecutivamente, este es un plano de fases de implementación.

Encantado, podríamos reforzar el polígono para dejar en claro que el estacionamiento no es parte del PUAE, encantado no hay problema.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Cambias el área, tienes que actualizar el artículo dos, porque estás cambiando a 10,75 hectáreas.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Claro, tiene razón, para que haya sindéresis, de acuerdo, de la Ordenanza inicial.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Acojo la propuesta del concejal Páez, que se añada un artículo que se sustituya c) por el artículo nuevo que definiría el área, la nueva área.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario?.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo tenía una observación medio parecida a la que señaló Soledad, pero tal vez quisiera ver si es coincidente, plenamente coincidente. A mí me parece que en la "Disposición General Tercera", sin exceder desde mi punto de vista (y eso iba a proponer), en vez de las asignaciones respectivas, que tal vez es una formulación correcta, pero que no es la más significativa de cómo utilizamos nosotros la tecnología, sin exceder el COS total, que fue lo que planteó la Comisión y que no se ha recogido; es decir, lo importante es que los cambios que se puedan hacer en la asignación de metros de construcción hacia la alza o hacia la baja, no excedan el COS total, ese me parece que es el sentido, pero tú incluías algo más, Soledad, a ver si confluyamos en una sola formulación.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Mí propuesta sería: la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no podrá modificar el COS PB, ni el COS total, ni las áreas máximas de construcción por cada componente, porque son competencias del Concejo Metropolitano.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Es el COS PB, el COS total, ni las áreas máximas de construcción por cada componente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Digamos, justamente el cambio, lo que se está regulando, y no es la Secretaría la que resuelve, no, sino que es el diseño final del proyecto, finalmente se pueden ajustar áreas. Entonces, lo importante es que ese ajuste de áreas, yo

le bajo al hotel dos pisos, al un hotel; y, al otro, le subo dos, ese es un poco las modificaciones que se están proponiendo. Entonces, lo importante es que no se afecte el COS total y tal vez se puede añadir el COS de planta baja, porque el COS de planta baja es relevante, este es un espacio abierto, ¿no es verdad?, que tal vez eso es bien significativo decirlo, en la medida en que es un espacio abierto, la planta baja tiene una importancia de integración con el resto del parque y como espacio público y entonces, tal vez, sí es significativo poner el COS total y el COS de planta baja; pero no la última parte con la que no estaría de acuerdo, porque entonces cambiaría el sentido, ahí sí cambia totalmente el sentido, porque ahí justamente lo que se está diciendo es, “yo le puedo bajar aquí, pero le subo acá”, exactamente. Entonces, para mí lo relevante sería el COS total y el COS de planta baja, esa sería mi sugerencia, ¿está bien, estás de acuerdo?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Si me permite Soledad, el tema sería que el espíritu de esta “disposición” es permitir que si mañana tiene que no construir los 28.000 sino los 27.000 lo haga con esta Resolución, es decir la propuesta inicial tuya es: no podrá modificarse, entonces aquí si es que veo que no hay contradicción no podría incrementarse más allá de lo que está ya dispuesto en el COS planta baja y en el COS total; es decir, el 50 en planta baja y el 100% en total, ese sí es el límite y si por alguna cosa se rebaja 1.000, 2.000 metros ya no necesitaría necesariamente venir a la Municipalidad porque le damos ese rango del 10% además, o sea no superior, que no supere el COS total y que no supere el COS planta baja, con eso quedaría.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Y si supera eso, ¿tiene que venir a Concejo?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Claro, si supera, necesariamente tiene que venir a Concejo. Entonces, compañeros concejales, acogiendo las observaciones como se ha hecho el día de hoy, mociono que aprobemos mediante Resolución en segundo debate, para que pueda continuar este proyecto y desde ya augurando éxitos a la Secretaría de Desarrollo Productivo y a la Gerencia Quito Turismo, para que de la misma manera ojalá ya nos puedan notificar desde cuándo arrancarían la obra, a todo el Concejo Metropolitano, para en el marco de la fiscalización estar atentos a todo el acompañamiento que corresponde.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, totalmente de acuerdo con las observaciones, lo que quiero sugerir es algo que viene postergando el Concejo, que es el conocimiento de los planes estratégicos de las empresas, es muy necesario, ha concluido el primer trimestre, hemos visto un extracto del Plan Estratégico de la Empresa Quito Turismo, que viene en desarrollo y que concatena perfectamente con las iniciativas legislativas y con las normativas que vamos aprobando.

Yo le quiero pedir al margen de la aprobación de esta reformatoria de Ordenanza, es que se comprometa el Concejo a establecer en el orden del día de futuras sesiones, exposiciones de todos los planes estratégicos de las empresas públicas, ahí vamos a ser sentido muchas de las ordenanzas, muchas de las iniciativas legislativas que tenemos y que guardan relación con lo que debe ser siempre, el Plan de Desarrollo, que es norma vigente para el Concejo, planes estratégicos de las empresas y todo lo que nosotros producimos ya en materia legislativa. Muchas de las observaciones que aquí se han planteado han sido acogidas porque guardan relación con este Plan Estratégico, y otras han sido aclaradas porque en realidad muchas veces únicamente los miembros de los Directorios conocemos un poco más a fondo los diferentes planes estratégicos.

Creo que es fundamental que este Concejo conozca, es un tema postergado, los planes estratégicos inicialmente de las empresas públicas y luego de las Secretarías y también de las Administraciones Zonales, eso únicamente como una observación al margen de la aprobación de esta reformatoria, señor Alcalde.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo tengo una preocupación realmente que nos hacen llegar. Yo quisiera, esta es una pregunta a la señora Gerente de Quito Turismo. Verónica, por favor, aquí hay una preocupación sobre lo que se está haciendo, es realizar una nueva torre hotelera, cuando hay una información de la ocupación hotelera y una comparación de los años 2014 hasta la fecha, y por ejemplo en el 2016, los hoteles de lujo tienen apenas una ocupación de 42.14%; los de primera o superior que se llama, tienen 35,21% de ocupación, y el promedio es 40,39, es decir no llegan al 100% de ocupación y sin embargo se está ofertando hacer otra torre. Hay unos datos comparativos que deberían, quisiera saber si es que se reunieron, si se trabajó con los hoteleros, porque aquí hay una gran preocupación por parte de ellos referente a esto.

SRA. VERÓNICA SEVILLA, GERENTE DE QUITO TURISMO: La preocupación es absolutamente legítima. Yo trabajé en el sector hotelero, vengo del sector hotelero también, este es un proyecto potencial de desarrollo de la ciudad, de aquí a 20 años, no es un tema de hoy, entonces lo que ustedes están aprobando es la posibilidad de tener dos torres de hoteles cuando la ciudad tenga un mayor flujo de turismo. El año pasado la ciudad y el país tuvieron más de 100 mil turistas, la ciudad no, pero el país más de 100 mil turistas menos, es una tendencia del país; la promoción del país se ha frenado un poco por la situación económica, las tendencias mundiales se mueven a diferentes destinos, entonces, sí, la preocupación es absolutamente legítima. No es que mañana vamos a hacer un par de torres de hoteles o vamos a concesionar o vamos a poner un hotel, este es un plan de aquí a 20 años. Entonces, si nosotros logramos los resultados estratégicos de la planificación y de la parte comercial que les he planteado hoy, los hoteleros deberían tener una ocupación mucho mayor y se va a requerir tener un hotel cerca, eso ya lo veremos en

el futuro, cuándo es el momento, pero tiene que estar aprobado en la Ordenanza para tener la posibilidad de aquí en 5 o 6 años, poner un hotel cerca del Centro de Convenciones, que es una de las necesidades de un Centro de Convenciones competitivo, sólo para darles un ejemplo nuevamente me remito a Bogotá.

Bogotá tiene el Centro de Convenciones desde hace 10 años y recién dentro del Centro de Convenciones de Corferias, se está hoy por hoy construyendo el Hotel Hilton con dos torres grandes, entonces no es necesario hacerlo ahora, no queremos dañar la ocupación de los hoteles, pero es la posibilidad.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sólo una aclaración, permítame Verónica. Lo primero que hay que aclarar concejala es que, no se adiciona una torre hotelera, desde el inicio, vamos al plano, Pablo, siempre fueron dos, sólo que se está cambiando el emplazamiento, entonces no es que hay un adicional de torre hotelera, esta es la primera aclaración, porque usted dio a entender, al menos yo entendí así, que se estaba agregando un edificio, no. Lo que se está haciendo es pasar este edificio, que estaba aquí, hacia acá. Ahora, en superficie, habiendo aclarado aquello, en superficie tampoco se cambia la superficie originalmente destinada de 32.500 m2. en total para alojamiento hotelero, siempre estuvo previsto con estudios que vienen desde el año 2004, me parece, que la demanda corresponde a esto, entonces tampoco estamos incrementando, evidentemente con la variación del más-menos diez por ciento, esos 32.000 podrían subir a 3.200 en más o en menos, pero lo único que estamos haciendo es relocalizar la torre hotelera, no hay mayor incremento de lo que ustedes aprobaron en diciembre de 2015 con la Ordenanza 086.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Mi pregunta y regreso a usted Verónica, dice que usted ha conversado con los hoteleros y ellos están conscientes de este proyecto, porque el problema no es lo que Jacobo nos estaba indicando, está clarísimo la propuesta, la preocupación y transmito la preocupación que ellos tienen es que, si se ha reducido desde el 2016 en 10,55 puntos porcentuales la ocupación, ¿qué han hecho ustedes?, ¿qué ha hecho Quito Turismo para cambiar esto y pensar ya a futuro?, porque en este momento los hoteles que existen son los que no llegan ni siquiera en algunos casos al 50% de ocupación.

SRA. VERÓNICA SEVILLA, GERENTE DE QUITO TURISMO: Así es, como le digo es muy válida su observación y es una preocupación que yo conozco de los hoteleros. Si usted y sólo para recordarnos la experiencia de "Hábitat III" en octubre del año pasado, no alcanzó la capacidad hotelera de toda la ciudad para recibir al evento magno que se tuvo y hubo que hacer arriendo de casas particulares y departamentos, que no es lo ideal para el servicio turístico de alta gama, no es lo ideal, y además no están regulados todavía los departamentos y casas particulares, entonces, tenemos que considerar un crecimiento

sostenido. ¿Qué ha hecho Quito Turismo para evitar esta bajada del turismo?, que es una tendencia del Ecuador, no es la ciudad únicamente, eso quiero dejar bien claro, y la ocupación es de Quito y de Guayaquil, si usted ve los datos de Guayaquil también hay una bajada en la ocupación en Guayaquil, en Cuenca, en todas las ciudades, porque es la baja que ha tenido en turismo el país; el país ha tenido una baja a pesar de “Hábitat”; “Hábitat” fue un evento que activó la economía de la ciudad de una manera importantísima en temas de turismo y hotelero, entonces ¿qué hace Quito Turismo?. Quito Turismo el año pasado estuvo en la feria WTM de Londres, sólo con los operadores de Quito. ¿Por qué?, porque el Ministerio de Turismo no asistió, porque no tenía en ese momento los recursos para hacerlo. En enero, estamos justamente haciendo ya la promoción de eventos y convenciones, que para nosotros es un sector estratégico de la ciudad en la planificación desde el año pasado, porque es el que nos permite compensar la baja en turismo de “ocio”, que es el que nos ha bajado el 10%, ese es el turismo que nos ha bajado, por eso es estratégico desarrollar el turismo de congreso y convenciones.

La tercera cosa, obviamente, nosotros como responsabilidad que tenemos con los sectores productivos, con los hoteleros, es justamente dar el paso de tener otro hotel, el día en que eso sea necesario, entonces más bien hoy por hoy es impulsar el Centro de Convenciones, impulsar junto con los hoteleros, junto con el Buró de Convenciones, junto con la CAPEIPI, con el IVES y con todos los estamentos, para que la ciudad se dinamice y esos negocios que hoy por hoy existen y están justamente con esa capacidad libre, puedan mejorar.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señora Gerente. Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica, con las observaciones planteadas y acogidas en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18			4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana 0086 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico especial Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

3. Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa”. (IC-O-2017-008).



Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h 56 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Al no haber ninguna observación desde el primer debate, mociono que aprobemos esta Ordenanza en segundo debate.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 11h57 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?. No existiendo ninguna observación y ha sido secundada la moción, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa”, informe No. IC-O-2017-008.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

4. Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los Servidores del Ministerio de Ambiente”. (IC-O-2017-016).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: De la misma manera, al no haber observaciones, mociono que se conozca y se apruebe en segundo debate.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, ni comentarios, someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los Servidores del Ministerio de Ambiente”, informe No. IC-O-2017-016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PRIMAVERA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, señor Secretario.

VI. Información respecto de la situación del puente Charles Darwin, ubicado en el sector de la Armenia.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde. Yo había pedido que se tope este tema que para nosotros, yo creo que para todos, es fundamental, más aún cuando se ha declarado a la ciudad en emergencia. Yo quisiera poner un antecedente porque quisiera saber exactamente ¿qué es lo que va a pasar? o ¿qué es lo que se está haciendo con el puente Charles Darwin?, simplemente comentarles a los compañeros concejales y a las personas que están aquí, que este es un tema que viene arrastrándose desde el 2015, por lo que quiero dejar constancia de la irresponsabilidad que hubo por parte de la EPMMOP para atender a tiempo lo que desgraciadamente ya pasó, la caída de este puente. El 31 de diciembre del 2015, el ingeniero Larrea, ex gerente de la EPMMOP, autoriza al ingeniero Freddy Larenas, Gerente de Fiscalización la elaboración de los estudios definitivos del puente sobre la quebrada Huasipungo en la calle Charles Darwin, en el sector de La Armenia donde se cae este puente.

Es decir, esto viene desde el 2015, ya hay una comunicación. Nosotros, tenemos aquí las comunicaciones que van y vienen en realidad entre la EPMMOP, entre la Administración los Chillos y entre los vecinos para poder solucionar, esta es una alerta que se puso ya hace algún tiempo y en el documento de contestación de la EPMMOP, inclusive, se señala exactamente que esto es emergente, y que debe procederse de manera inmediata a la colocación de una estructura tipo "bailey", en una longitud aproximada de 70 metros de longitud y además impedir el tráfico vehicular por el puente existente; es decir, ya a esa fecha se había solicitado esto, cosa que no pasó así.

Nosotros, a través de la Comisión de Desarrollo Parroquial, habíamos pedido la información al Gerente y a mediados del 2016 se nos hace llegar la comunicación por parte de la EPMMOP, donde se señala que en su planificación, entre las obras programadas para el segundo semestre del año 2016, estaba ya la ejecución de este puente sobre esta quebrada.

Lo insólito aquí es que hay varios acercamientos, varias comunicaciones, el señor Administrador de los Chillos envía la comunicación a la EPMMOP porque era una obra que no iba a poder por el costo ejecutar, seguramente, la Administración, pero se les dice a los vecinos por parte de la EPMMOP, ya luego el 30 de enero de este año que no pueden declarar en emergencia el puente mientras no haya una cosa concreta, inmediata,

imprevista, probada y objetiva, textualmente dicho por la persona de la EPMMOP, entonces ahora se cayó, es entonces concreto, inmediato, probado y objetivo.

A mí sí me parece realmente, Alcalde y compañeros, que la falta de sensibilidad sobre estos temas, yo ya no quiero redundar sobre la irresponsabilidad que ha tenido la EPMMOP, no sobre el Distrito, sino sobre todo en los temas de obra pública en la ruralidad, y quiero dejar constancia del enojo que existe con los pobladores. Hay algunos vecinos que han venido, nos dejaron, seguramente a ustedes también, comunicaciones sobre este tema, han pedido reunirse, sé que se reunieron inclusive ya para saber cómo iban a solucionar este tema, pero habría que señalar por último, que se inició el 6 de marzo de 2017 la colocación del puente, con un monto de 175.000 dólares, el 31 de marzo se terminó de caer. Hoy, seguramente, nos cuesta, no sé cuánto, porque el puente ya no tiene la misma dimensión que debía tener, habrá que alargarlo, no sé, técnicamente nos tendrán que informar, pero quiero dejar constancia de la falta de sensibilidad, de irresponsabilidad que ha existido para el trato de estos temas y sobre todo ahora quisiera conocer, Alcalde, cuál es la disposición que existe a la EPMMOP o a la entidad correspondiente que va a construir seguramente este puente, que ahora ya los vecinos no quieren que sea de esas características sino que sea un puente que sirva efectivamente de aquí para una cantidad de años importante.

Además, sabiendo y conociendo, que eso es paso no solamente para la autopista, es desfogue para cuando hay tráfico pesado por esa zona, hay escuelas, hay instituciones públicas que quedan por este lugar y ni siquiera eso se ha tomado en cuenta.

Así es que yo quisiera pedir que nos aclaren cómo va a quedar este punto, cuánto nos va a costar ahora al Municipio, quién va a ser responsable de este tema y obviamente las autoridades competentes que nos envíen un informe detallado sobre este particular.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, en realidad un poco me sorprendió que se haya tomado este punto para que se ponga en el orden del día puesto que sí es necesario o se requería que haya una información adicional, había que pedir con mayor anticipación, sin embargo creo que cabe el momento para poder comentar, que en este tema se ha venido trabajando, personalmente he venido trabajando, además soy vecina del sector, así que también afectada con la caída del puente, se ha venido trabajando ya desde el año anterior como bien dice Susana, yo mismo también he hecho varias inspecciones, incluso, con el área de seguridad, es decir con la Secretaría de Seguridad se han hecho varias inspecciones y a raíz de eso es que se decide a inicios del 3 ó 6 de marzo, se decide clausurar definitivamente este puente, eso por supuesto pese a que trajo también el malestar normal de los vecinos, porque como bien dice Susana, es una fuente o es un curso normal para poder salir desde la Armenia, sobre todo hacia el Valle



de los Chillos. Tenemos otra ruta que es por el puente 3, sin embargo no es suficiente tomando en cuenta el crecimiento poblacional que ha tenido el área.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h05 (14 concejales).

Siendo esta la situación, como digo, se cerró el puente y eso produjo que gracias a Dios, hoy no tengamos ninguna víctima que lamentar, recordemos que por ahí pasaba incluso hasta el año anterior tráfico pesado, porque pasaban buses de línea por ahí. El año anterior fue ya suspendido el tráfico pesado por este puente y sólo podía pasar tráfico liviano, sin embargo para marzo de este año, como digo, no recuerdo si el 3 o el 6 de marzo se suspendió ya definitivamente todo tráfico vehicular.

El 31 de marzo, lastimosamente, el puente colapsó definitivamente, fue desde las horas de la madrugada que empezó a desprenderse parte de los cimientos y como digo sin víctimas que lamentar, pese que ya habían operadores de la EPMMOP que estaban trabajando, y digo pese, porque como ya vieron desde la madrugada empezaron a tener problemas desde la parte de los cimientos, obviamente se pudieron poner a buen recaudo para cuando se desplomó este puente.

Hemos mantenido reuniones permanentes con los dirigentes del sector, este malestar obviamente también fue transmitido al señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas, cuando se estuvo entregando obras en el Parque Metropolitano de la Armenia y tuvimos la oportunidad ahí de conversar con varios moradores, efectivamente hasta el día de ayer llegaron las últimas cartas sobre este punto y sin embargo estaban ya coordinadas varias reuniones; la ventaja es que hemos logrado armar con los dirigentes, un grupo de veeduría. Este grupo de veeduría está conformado por varios de los líderes barriales, el señor Tipán, Presidente; señor Estrella; señor Calispa, por nombrar algunos, y este Comité de Veeduría lo que va a hacer es un seguimiento de los planteamientos que tiene la EPMMOP. La EPMMOP por su parte ha ido al sitio también, ha conversado con ellos y les ha explicado exactamente cuál es la hoja de ruta.

Como bien comentaba Susana, lo que se tenía planificado era la construcción o la implementación de un puente "bailey", que era un tema emergente, sin embargo al haberse desplomado, más allá de lo que se tenía previsto, por supuesto como tú bien lo señalas estamos hablando de un poco más de 20 metros adicionales que no estaban contemplados en ese puente "bailey" que era el que iba a ejecutarse en estas semanas.

Como conversábamos con los moradores, a veces de las desgracias hay que ver oportunidades, y esa oportunidad se dio ahora que con la coordinación que se ha venido dando con la directriz del Alcalde, hay una coordinación entre EPMMAPS y la EPMMOP

para realizar la obra de un trabajo importante, ahí en la quebrada es una especie de embaulamiento que se va a hacer y sobre eso va a quedar la obra definitiva de viabilidad, lo cual a los moradores les ha llenado de alegría porque no estamos hablando ya de un tema provisional nada más que era la solución del puente "bailey", sino todo lo contrario, una solución definitiva a una vía importantísima de acceso.

Es importante también señalar que desde la Administración Zonal se está liderando mesas de trabajo que van a iniciar justamente para el tema del cambio de direccionamiento vial y también una apertura vial que es la que están proponiendo los moradores del sector con la Policía Nacional, Consejo Provincial, que como ustedes conocen es quien tiene la rectoría de la Autopista General Rumiñahui y obviamente desde nuestro lado también la Agencia Metropolitana de Tránsito que estuvo también haciendo una inspección para ver este tema de movilidad. Entonces, como ven, el trabajo que se ha venido haciendo y quiero aprovechar para agradecerle como moradora también y representante del sector, al Alcalde, el trabajo que se ha venido haciendo se demuestra con estos temas. Tenemos además fechas, se espera que alrededor de 90 días tengamos esta obra ejecutada, lo cual nos permite, al menos a quienes vamos a conformar este Consejo de Veeduría Ciudadana se puede ir viendo cómo avanza el proceso, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala por ilustrarnos con su conocimiento sobre el proyecto, la verdad es que como fue un punto solicitado recién el día de hoy como improvisación, como me lo han solicitado y vamos a solicitar así mismo que esta información que ha requerido la concejala Castañeda, sea remitida de forma escrita a todos los concejales, sin perjuicio que de ser necesario, si es voluntad de cada uno de ustedes, la próxima sesión solicitarle al Alcalde que incluya este tema como un informe de las entidades correspondientes para que podamos desvirtuar cualquier tipo de duda que tengamos, esclarecer cualquier tipo de inquietud y que sean definitivamente los ciudadanos los beneficiados de todos los trabajos que se vayan a implementar.

Continuemos con los pedidos de la palabra. Concejala Anabel Hermosa tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, nada más extender esta preocupación que han tenido los vecinos, también se han acercado por alguna relación que tenemos con el sector y realmente la preocupación Alcalde y que no es solamente en este caso, en muchos de los casos que está pasando en nuestra ciudad, cuando se advierte un tema de seguridad, todavía más en un temporal invernal que realmente ha afectado a nuestra ciudad, es importante que se tomen los correctivos en el momento que es justamente donde se evidencia el riesgo, la molestia de los ciudadanos es porque este tema

se lo viene tratando desde el 2015 y como bien lo ha dicho la compañera concejala, hay algunas comunicaciones en donde se ha insistido sobre este tema, claro, en época invernal ya colapsó el puente de la Armenia y que bueno ahora se han tomado las acciones pertinentes, pero la inquietud y la preocupación de la gente es que no se toman las acciones en su debido momento.

Por otra parte, también nos preocupa, Alcalde, que en esta falta de análisis integral se comiencen a realizar acciones cuando no son realmente las que se necesita, y vemos justamente ahora lo que ha pasado, se comenzaron a hacer análisis cuando ahora se requiere invertir mucho más de lo que estaba previsto por no hacer una acción y una obra integral y complementaria, más aún Alcalde, cuando estas vías están consideradas dentro del mapa de gestión, inclusive de riesgos por el tema de seguridad, entonces yo creo que es importante, no solamente en este tema, Alcalde, como digo, en todos los demás casos que se están suscitando en nuestra ciudad, es importante que una vez se conozca un informe de gestión de riesgos se tomen las medidas necesarias, y yo me permito salirme un poco del tema. Hemos estado recorriendo el sector de Atucucho, Alcalde, ese sector está en total riesgo, riesgo de colapsar y lo que se les ha dicho desde la Secretaría de Gestión de Riesgos es que por favor los vecinos construyan muros, cuando los vecinos nos dicen, ni siquiera tenemos para construir nuestras casas, cómo pretenden que construyamos muros de contención. Yo creo que la Municipalidad tiene que asumir la responsabilidad del cuidado de nuestros ciudadanos y en el momento que se presenta el riesgo, volcar todos los recursos necesarios para precautelar, como digo, la integridad, la vida de nuestros ciudadanos y por tanto de la comunidad.

Sí queremos hacer un llamado de atención, Alcalde, para que esto se tome su debido momento y no tengamos que estar esperando colapsos como los que hemos tenido para recién actuar, gracias Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, yo quería referirme en la misma dirección que los compañeros, habida cuenta que los vecinos, efectivamente, también me han contactado preocupados por este tema y sobre todo por esta inseguridad que tiene frente a un hecho que empezó a ser resuelto en el 2015 y que no ha podido culminar.

Yo quisiera más bien acoger las palabras de la concejala Moreno, en el sentido de que la EPMMOP ya ha entregado a los vecinos o a manifestado tener una hoja de ruta, yo lo que quisiera es que dentro del informe que ha sido solicitado por la compañera Susana Castañeda, la Secretaría General haga hincapié en que se nos entregue un cronograma específico, porque lamentablemente cuando yo he realizado pedidos de información a la EPMMOP, suelen entregar una información tremendamente genérica diciendo: en las próximas intervenciones o lo haremos a lo largo de este período; de tal manera, que eso

dificulta el ejercicio de la fiscalización y por tanto no satisface la expectativa que tienen los ciudadanos de una respuesta más concreta.

Entonces, yo lo que pediría, Alcalde, o Presidente del Concejo, encargado de la Alcaldía este momento, es que se especifique que el pedido de informe incluya cronogramas específicos, de tal manera de que los vecinos, más aún si se han decidido conformar una veeduría, tengan suficiente referencia como para ejercer este derecho ciudadano.

Lo otro que quería decir es también este tema de las obras de prevención. Yo creo que la declaratoria de emergencia que ha hecho el Alcalde, permite movilizar recursos y creo que hay un tema pendiente en materia de prevención, es decir nadie culpa a la Administración municipal, sería una torpeza, de los fuertes aguaceros, pero sí creo que hay que poner mayor énfasis en identificar los riesgos, las vulnerabilidades y trabajar en reducirlos. Yo hago esta mención porque en el caso de los muros de Atucucho, por ejemplo, que señala la compañera Anabel, la Empresa Metropolitana de Seguridad, en el año 2015, con un presupuesto liquidado de 21'000.000 de dólares de ingresos, ejecuta 13'000.000, es decir ahí hay unos 8'000.000 que el 2015 no fueron ejecutados y en el año 2016 de algo menos de 20'000.000 de ingresos ejecutados, el gasto no llega a los 10'000.000, es decir ahí en dos años creo que ha habido cerca de 17'000.000 de dólares y son las liquidaciones presupuestarias aprobadas por el Directorio, que creo yo deberían utilizarse ya en esta emergencia, en vista que no se lo hizo de manera oportuna en su momento, pero sí creo que existen ahí algunos recursos que entendiendo las responsabilidades que no pueden ser desatendidas de la Empresa, deberían ser incorporados dentro de estos gastos emergentes, que permitan enfrentar y reducir estos niveles de vulnerabilidad y por tanto generarnos mejores preparaciones para enfrentar estos desafíos que nos impone el cambio climático que estamos viviendo.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas tardes, cuando se incorporó en el orden del día, se lo incorporó como una petición de informe a este Concejo sobre este tema, empezamos a las 9, ya son 3 horas, tan compleja está la movilidad que la EPMMOP no alcanzó a llegar, la Administración Zonal no alcanzó a llegar o no se les notificó que se incorporó este tema pero algo pasa, está bien compleja la movilidad por los efectos de la naturaleza y también por los efectos de que alguien no está dejando la vida regular en la ciudad de Quito y pretende modificar la vida que tenemos los quiteños.

Es urgente que se haga toda una información y es urgente que la EPMMOP, que la Administración Zonal informe sobre las soluciones provisionales de movilidad que se han adoptado, afectados por la caída de este puente. Creo que es importante que se haga toda una campaña, que se comunique, porque como dijeron las compañeras concejales, por este puente pasa transporte público y es necesario hacer todo un proceso de señalización, de

adecuaciones para que la movilidad por ese lugar específico no se vea afectada, y como reflexionaba el compañero Carlos Páez, cuando no se utilizan los fondos, quiere decir con toda precisión que no se hacen obras de previsión y se espera los desastres y se espera que la naturaleza se manifieste para declarar el estado de emergencia.

Esos fondos están para prevenir riesgos y este puente estaba advertido que estaba colapsado desde el año 2015 y habiendo los propios fondos disponibles con todas las facilidades presupuestarias, no se les ha dado uso, esto es necesario desarrollar toda esa capacidad de previsión para hacer el uso eficiente de los recursos. También es importante que se nos diga cuáles fueron las medidas que se tomaron, más allá de ese diagnóstico de que se espera una manifestación objetiva para tomar, ya está decía Susana, pero es necesario que se hagan inversiones de carácter de previsión de manera general. Sólo eso quería decir, muchas gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Bueno, ya lo han dicho los compañeros, yo solamente insistir en que, desgraciadamente, la forma informal de tratar algunos temas fundamentales de la ciudad como es éste, no se haga caso ni siquiera dentro de la propia EPMMOP a las disposiciones del Gerente desde el 2015, y yo voy a entregar aquí en la Secretaría para que conste luego todos los documentos de comunicación interna de la EPMMOP, donde se señala ya el tema emergente de hacer este puente. Lo que yo sí quisiera y perdónenme que sea un poco reiterativa, y no creo mucho en cómo ha estado trabajando la EPMMOP, desgraciadamente, porque nos ha dejado huellas así muy complicadas, de manera inmediata, Alcalde, que se nos envíe la información, los informes correspondientes.

Yo sí quisiera saber quiénes son los responsables de no haber acatado las disposiciones que se dieron desde esta fecha, para evitar lo que hoy tenemos. La concejala decía, afortunadamente no hubo desgracias personales, por supuesto que no hubo desgracias personales, pero les comento que ya inclusive cerrado el paso la gente caminaba por ahí, yo también digo, con suerte, no pasó a mayores, pero el costo que va a tener ese puente, sí les va a costar al bolsillo de los quiteños. Entonces, yo sí quisiera que se nos mande de manera inmediata el cronograma que ya se ha solicitado por parte de los compañeros, el compañero Páez, y que se nos diga cuándo va a iniciar la construcción de este puente, es decir la restitución de la vía, eso no más, gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, en efecto yo participo de lo que se ha manifestado aquí, debe haber un análisis integral. El día de ayer en la Comisión de Movilidad que presido, se procedió a evaluar el Plan de Mantenimiento Vial, hemos hecho observaciones y hemos requerido que en la próxima se vuelva a presentar el plan con enfoques mucho más estructurales y con mejores conceptos. Estamos de pronto

reaccionando a los hechos porque no tenemos una adecuada planificación y habíamos citado justamente el hecho de que se debe categorizar las vías en cuanto a su mantenimiento, deterioro, constitución, para enfocar de mejor manera lo que sería un plan de intervención vial de carácter preventivo. En el año 2011 se exponía aquí un Plan de Mantenimiento Vial, que tiene mucho de contenido en cuanto a seguridad ciudadana, no solamente es tema de desplazamiento y velocidad de desplazamiento, planes de mantenimiento vial que recogía una reflexión muy profunda. Cuando se enfoca un plan de mantenimiento sobre vías que están en condición regular, no cuando se interviene en vías que están en muy mal estado o buen estado, el retorno, el ahorro para el Municipio es de 8 dólares por cada dólar que se invierte en ese mantenimiento. Cuando se interviene de manera tardía en vías en mal estado, en muy mal estado, se tiene que provisionar 6 dólares para ese tipo de mantenimiento, ahí viene el carácter integral, preventivo, de lo que sería un plan de mantenimiento vial, porque estamos enfocándonos hoy al tema del puente sobre la quebrada Pimán; mañana, de pronto, es un paso elevado, un paso peatonal o de pronto el cráter que termina, ya no provocando solamente la afectación a vehículos, sino afectación de vías, por lo que yo me permito sugerir señor Alcalde encargado, que se considere también en el orden del día de futuras sesiones, una vez que ya pase la evaluación en la Comisión, la exposición del Plan de Mantenimiento Vial de los más de 4.000 kms. de vías del Distrito Metropolitano de Quito, tanto en el área rural como en el área urbana. ¿Qué tratamiento y qué política sobre las vías, más de 1.000 kms. que no tienen recubrimiento y qué tratamiento sobre los 3.000 kms. de vías que tienen recubrimiento?.

¿Qué plan hay para la estabilización de taludes? ¿Qué plan tenemos para la recuperación de laderas y quebradas? ¿Qué está pasando con los pasos peatonales que están deteriorados?, creo que esa es la tarea que tenemos este momento dentro de la competencia de fiscalización para poder prevenir, no solamente daños, afectaciones, interrupciones de una vía, que es fundamental en la Armenia, la conozco bien, sino también prevenir vidas humanas.

Entonces, en este sentido yo quiero proponer al Concejo que resolvamos comprometernos de aquí, a dos sesiones subsiguientes, poder tratar de manera integral lo que dijo la Vicealcaldesa Anabel Hermosa, de manera integral los problemas y no entrar una dinámica perversa de estar reaccionando; reaccionando sobre hechos que se van dando; mañana, es un talud; pasado, es una quebrada y sobre eso estamos tratando y creo que no es lo correcto. Una vez hecha esta evaluación, trazar directrices, enderezar los planes, mejorar los conceptos con los que se está planificando, como el ejemplo que acabo de dar que tiene un impacto financiero en los recursos del Municipio, eso fundamentalmente, señor Alcalde, le comprometo a que realmente se considere y le transmita al Alcalde

Mauricio Rodas, la necesidad de aquí discutir de manera mucho más profunda y resolver temas que van a servir y van a beneficiar a la comunidad.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así será señor concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo increíble es cómo la EPMMOP declara de prioridad y de urgencia, y no actúa. No quiero comentar más sobre el tema, pero sí aprovechar y lo voy a formalizar, creo que la EPMMOP tiene que ser evaluada y tiene que ser reestructurada integralmente: mantiene competencias de tránsito, se encarga de parques y jardines, espacio público y un montón de cositas y qué, yo voy a formalizar, pero quiero transmitir aquí en el Concejo que en un plazo, entiendo que hay una consultoría que está haciendo una evaluación institucional del conjunto, no sé si incluye ya a la EPMMOP, tal vez ese es el elemento fundamental o el punto de partida, y evaluemos a la EPMMOP y pongamos una resolución importante, significativa. Es una empresa que históricamente ha generado problemas, los problemas en los últimos tiempos son cada vez peores, la salida del Gerente no es una medida suficiente, es bueno que se haya dado, pero eso no resuelve el problema institucional. Entonces, me parece que debemos apuntar a que sobre la base del informe preparado por esta consultoría, hagamos una evaluación de la EPMMOP y pensemos ya ahí, creo que debemos tomar iniciativas particulares o desde las Comisiones para hacer una propuesta de reforma a la EPMMOP, una reforma integral de la EPMMOP, que se requiere.

Las competencias de tránsito que pasen a la Secretaría de Movilidad, hay que ver qué pasa con el área de espacio público y tal vez concentrar estrictamente en obra pública. Maneja también parqueaderos, cualquier cosa, y hay duplicidades con las Administraciones. Entonces, mi sugerencia es eso, que lo transmitas también al Alcalde y poder agendar lo más pronto posible ese tema, más allá de que lo formalicemos.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, simplemente para hacer un par de puntualizaciones sobre el tema, muy específico, porque en varios de los temas generales coincido, porque en el tema específico del puente quiero señalar, todo el sector de la Armenia, me refiero desde el puente 8 hacia adelante, hacia la parte urbana no está en zona de riesgo, en el tema del Cotopaxi, lo que significa que la vía ahí de desfogue también es la autopista, no ésta, porque sólo necesitas evacuar cuando estás en zona de riesgo, de hecho la directriz general que tenemos que manejar es que para evacuar tienes que estar en zona de riesgo. Si no estás en zona de riesgo en cualquier punto del Distrito Metropolitano de Quito, es no moverse para no caotizar el tráfico, pero más allá de eso efectivamente es una vía muy importante, y ahí para aclarar a Luis sobre este tema, ya no se venía utilizando en esta vía el tráfico pesado, es decir buses, ya no circulaban por ahí

desde el año anterior y no habían obras que se pudieran haber hecho con anticipación, es decir desde el 2015 como para tratar de sostener el puente, el puente había definitivamente que cambiarlo, que es lo que se está haciendo ahora, no con un puente "bailey" que es provisional, sino viendo ya una solución, además una solución integral, porque se está revisando el tema de circulación vehicular. Además, qué bueno, tomemos en cuenta y como bien decía Carlos, voy a ser eco también de eso, lastimosamente no hay Administración que hubiese logrado sostener de ninguna manera, me refiero a Administración municipal, el mal tiempo que hemos tenido, las lluvias como se han tenido en esta época no las hemos tenido en muchísimos años y ahí quizás nuestros compañeros que tienen más años en el Concejo nos pueden dar fe, era eso nada más, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, buenas tardes con todos, estamos pidiendo y con justa razón la información para el tema de fiscalización, para los concejales, pero yo creería que la contestación o el informe tiene que llegar directamente donde los moradores del sector, socializar cuál va a ser la solución, cuál va a ser el cronograma, y ¿por qué menciono esto?. De las experiencias vividas durante la gestión mía como concejal y en coordinación con los moradores de los diferentes sectores, ¿qué nos dicen?, cuando les explicamos si va a pasar esto, ya se va a solucionar, pero dicen no tenemos nada por escrito, entonces no es que dude de lo que menciona la compañera concejala Renata Moreno, no dudo de lo que menciona el resto de los compañeros, pero en la práctica se hace necesario socializar con los vecinos, qué es lo que se va a hacer, cuándo comienza, cuándo termina, cuándo concluye.

Yo sé que ha habido reuniones, yo sé que ha habido algunos temas sobre este asunto, pero la gente pide papeles, y es necesario que de alguna manera habiéndose dado ya las cosas como están, tranquilicemos a la gente con un documento que diga: comienza en marzo y termina en mayo, junio o lo que sea, pero sabe cuándo se va a solucionar el problema y así evitamos inclusive una serie de temas como reclamaciones, a lo mejor que salen fuera de tono o reclamaciones injustas, pero si la gente sabe cuál va a ser la solución precisa, exacta, cuándo comienza, cuándo termina, yo creo que va a haber tranquilidad porque a la final dado la cosa, como digo, saben que va a haber una solución y que hay una preocupación de todo el mundo para que esa solución venga lo más pronto posible.

Así es que reitero, que si bien es cierto nosotros necesitamos información para la cuestión de fiscalización, quienes primerito deben conocer de ese informe son los moradores del sector de la Armenia, porque si bien es cierto hablamos de la Armenia, pero eso cubre siquiera a unos 10 o 15 sectores, cuyos moradores caminan en su transporte por ahí y sí es necesario, porque el tráfico está tremendo por ahí, gracias.



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejales, como ha sido mencionado por cada uno de ustedes la información y los comentarios que han sido vertidos aquí, serán transmitidos al señor Alcalde para que proceda conforme lo que se había mencionado.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿No se va a anotar el pedido de informe a la EPMMOP?, pregunto, es punto de orden.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No creo que sea necesario, se va a hacer una entrega de la información a cada uno de ustedes con las peticiones que se ha hecho aquí y de ser solicitado de manera adicional lo haremos.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Formalicemos las cosas.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No había sido sometido o elevado a moción, pero de ser así mocionen y no hay inconveniente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La moción está apoyada.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario someta a votación la moción presentada, dando lectura previamente a la moción.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Pero también y con prioridad a los moradores del sector para que conozcan exactamente cuál va a ser o en qué camino está la solución y el cronograma para llegar a esa solución.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Correcto que sea ingresado en la moción presentada, la moción del concejal Granda, para que se ingrese eso.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Si me permite adicionar, más bien, la compañera esa parte.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Pongámosle un plazo, para que sea la moción absolutamente clara y que el informe sea de aquí en 7 días, 8 días máximo, 8 días, que se incluya a la moción lo que ha dicho el concejal.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Pido que se incluya. Gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, entonces señor Secretario proceda a la votación de la moción presentada por la concejala Castañeda.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: ¿Cuál es el punto del orden del día?.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Era informe. Señor Secretario proceda, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: El punto del orden del día dice: Información respecto a la situación del puente Charles Darwin, ubicado en el sector de la Armenia.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo creo que con la experiencia que hemos tenido nosotros de la informalidad que ha habido sobre los temas aquí, creo que hay que formalizar y yo propongo que se tome votación sobre el informe, acogiendo lo que el concejal ha incorporado a la moción y en 8 días que sea presentado el informe solicitado, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: De mi parte no existe inconveniente, que se dé lectura, por favor, a la moción que ha sido planteada para tener claridad de lo que se va a resolver.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: La moción planteada por la concejala Susana Castañeda es requerir un informe a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto a la situación del puente Charles Darwin, el cual debe incluir un cronograma sobre las obras, presupuesto que están previstas en el mismo, que deberá ser remitido a los integrantes del Concejo Metropolitano en un plazo de 8 días, así como a la comunidad y moradores del sector, conforme lo solicitó el concejal Mario Granda. Esa es la moción que estaría planteada con las observaciones acogidas por la proponente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, que se someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Susana Castañeda, que ha sido detallada previamente.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE LA QUEBRADA HUASIPUNGO, CALLE "CHARLES DARWIN", SECTOR DE LA ARMENIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, **RESUELVE:** SOLICITAR A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMOP, SE SIRVA REMITIR A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS

METROPOLITANOS, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PUENTE EN REFERENCIA Y LA RESTITUCIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS OBRAS A EJECUTARSE, EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EFECTO Y EL CRONOGRAMA DE LAS MISMAS.

ADICIONALMENTE, EL INFORME EN REFERENCIA DEBERÁ SER REMITIDO A LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PUENTE EN MENCIÓN.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día, por favor.

VII. Resolución respecto de la conformación de una Comisión Especial para el análisis de la iniciativa popular normativa presentada por el Frente de Veeduría y Participación del Taxismo Convencional Compartido.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales, tienen el uso de la palabra.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 12h40 (15 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Antes de proseguir a eso, yo quisiera solicitar al Procurador que tenga la bondad de informarnos muy sucintamente, cuál es el procedimiento completo que debería seguir esta iniciativa popular normativa, de tal manera de contextualizar la comisión que vamos a nombrar.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Quisiera que previamente el informe sea por Secretaría, que nos cuente los antecedentes de este proyecto, de esta resolución, por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias señor Alcalde, en función de lo planteado por el concejal Páez, primero, debe señalarse que previamente en el año 2016 ya se conformó una Comisión Especial, pero para una iniciativa distinta y conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los casos previos que se han dado se tiene que conformar una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 9 de la Ley

M

Orgánica de Participación Ciudadana, que deberá estar conformada por tres integrantes: dos de las dos mayorías del Concejo Metropolitano, uno por minorías.

Esta Comisión se encargará de analizar la admisibilidad y en función de eso el Concejo resolverá si admite o no la iniciativa, se remitirá, de ser el caso, al Consejo Nacional Electoral para que valide firmas, el Consejo devolverá al Concejo Metropolitano una vez que haya hecho la validación correspondiente y tendrá 180 días para la tramitación de la iniciativa, una vez que sea notificado por parte del Consejo Nacional Electoral. Este es el procedimiento.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quiero proponer el nombre del compañero Mario Guayasamín para que integre la Comisión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Apoyo la moción.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, como segunda mayoría, "Movimiento Vive", quiero mocionar el nombre de mi compañera, Renata Salvador para que forme parte de la Comisión.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Yo me mociono para formar parte de la Comisión, gracias por el apoyo, por las minorías.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Existiendo, entiendo, los tres miembros de manera consensuada por este Concejo Metropolitano, lo único que faltaría es designar quién va a presidir la Comisión.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Yo me emociono viendo estas iniciativas legislativas, el único pedido a la Comisión, señor Alcalde encargado, miembros de la Comisión es de que se observe lo que estipula el artículo 322 del COOTAD, realmente se reciben iniciativas legislativas, la Comisión de Movilidad no ha dado paso porque no cumplen con la normativa básica; iniciativas legislativas que nacen de figuras jurídicas inexistentes, la anterior que citó el señor Secretario, el "Taxi Ruta", figura jurídica que no existe, o iniciativas legislativas que vienen con el componente esencial para nosotros, que es la exposición de motivos, que en esencia es la sustentación técnica, social, ambiental, financiera, que da origen a una normativa y lo que hacen es repetir la parte considerativa de la iniciativa. Si no hay estudios, si no hay valoraciones de manera técnica, el tratamiento realmente no está ciñéndose al 322 del COOTAD, esa es la razón por la que la anterior iniciativa ha quedado prácticamente fuera, sin capacidad de ser admitida porque cuando le dieron 30 días de plazo para que sustente algunos temas, no lo pudo hacer,

consideren estos aspectos y sobre todo algo, hay un proceso de estudio de valoración con una consultora que está realmente haciendo el diagnóstico de manera técnica, independiente, institucional, para determinar si procede o no un proceso de esa naturaleza.

Estos elementos son creo que válidos para que la Comisión Especial realmente dé el tratamiento adecuado, no es que la Comisión no quiera tratar tal o cual iniciativa, sino que la Comisión como instancia de apoyo del Concejo, de la Comisión de Movilidad debe ceñirse a la normativa vigente y sobre todo darle la sistematicidad y tecnicidad necesaria a toda iniciativa legislativa, sino se convierte en un verdadero poema y en una especie de compendio de visiones, aspiraciones, deseos y ambiciones, muchas veces, eso nada más señor Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Insisto, sólo haría falta designar quién va a presidir esta Comisión de los tres participantes que han sido voluntariamente postulados.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Mario para que presida.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Mario para que presida, no creo que exista inconveniente, entonces siendo así, señor Secretario someta a votación la conformación de la Comisión como ha sido planteada con los tres integrantes, presidida por el concejal Mario Guayasamín; por la concejala Ivone Von Lippke; y, por la concejala Renata Salvador.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la conformación de una Comisión Especial para el análisis de la iniciativa popular normativa en referencia, con los siguientes integrantes: Concejal Mario Guayasamín quien la presidirá; concejala Renata Salvador y concejala Ivone Von Lippke.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			

7. ABG. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 57, LITERAL R) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 8, NUMERAL 13, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, 12 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, DE 31 DE MAYO DE 2014, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA ADMISIBILIDAD DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA DENOMINADA "PROYECTO DE REFORMAS A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0047, SANCIONADA EL 15 DE ABRIL DE 2011, QUE REFORMÓ LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2008, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SR. MARIO GUAYASAMÍN, QUIEN PRESIDIRÁ LA COMISIÓN;
2. ABG. RENATA SALVADOR; Y,
3. SRA. IVONE VON LIPPKE.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, NOTIFICADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA COMISIÓN DEBERÁ CONVOCAR A SU SESIÓN INAUGURAL A FIN DE DESIGNAR LA VICEPRESIDENCIA DE LA MISMA; Y, DETERMINAR EL DÍA, HORA Y PERIODICIDAD CON QUE SESIONARÁ ORDINARIAMENTE.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muy bien, vamos con el siguiente punto, señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 12h41 (14 concejales).

VIII. Conocimiento y resolución respecto del informe No. IC-2017-060, emitido por la Comisión de Uso de Suelo. Dictamen favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales, tienen el uso de la palabra. No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación el presente informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			



10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-060.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-060, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (1) Y LA CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES "A" Y "B", UBICADAS EN EL SECTOR SAN FRANCISCO 1 DE LA PARROQUIA DE PIFO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 057-DGT-TV-2016 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-05494 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N (1)

SE ELIMINA EL TRAMO QUE EMPATA CON LA CALLE "B"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 6.00 m.

ACERAS (2): 3.00 m. c/u.
CURVA DE RETORNO RADIO: 12.00 m.

CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES "A" Y "B"


SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 3.00 m. c/u.


CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Habiéndose acabado la sesión y topado todo lo puntos del orden del día, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo a todos su presencia.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL JUEVES 6 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. DR. PEDRO FREIRE	✓	
7. ABG. SERGIO GARNICA		✓
8. DR. MARIO GRANDA	✓	
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
12. DRA. RENATA MORENO	✓	
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓

19. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓	


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO


ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	

7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

